

Sesión 18ª, en miércoles 21 de diciembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	843
II. APERTURA DE LA SESION	843
III. TRAMITACION DE ACTAS	843
IV. LECTURA DE LA CUENTA	843
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1956. (Se aprueba)	844
Proyecto que establece una jornada especial de trabajo los días sábados. Cuarto trámite. (Se aprueba)	863
Proyecto sobre recursos a la Universidad de Chile para construcción de edificio en Valparaíso, para destinar parte de él a funciona- miento de diversos servicios públicos. (Oficio)	869

	Pág.
VI.—INCIDENTES	
Venta de ferrocarril de Taltal. Oficio. (Observaciones de los señores Mora y Allende)	869
Límites entre Chile y Argentina en la región del valle de California. Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	870
Publicación de discurso. (Se acuerda)	879
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 16ª, en 14 de diciembre de 1955	880
DOCUMENTOS:	
1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que concede una jornada especial de trabajo los días sábados	882
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1956	882
3.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica que ha aprobado el Cálculo de Entradas Ordinarias y las Partidas que indica del Presupuesto de Gastos para 1956	889
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito	890
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para ceder al Fisco el servicio de agua potable de su propiedad	891
6.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio de pagos y el convenio de intercambio de mercaderías entre Chile y la República Federal de Alemania	893
7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que transfiere terrenos a la Congregación de las Hermanas de la Providencia, en Tocopilla	896
8.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre suplemento a diversos ítem del Presupuesto Nacional	897

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Eduardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larrain, Jaime |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —María, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Belloñio, Blas | —Matte, Arturo |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial |
| —Cerde, Alfredo | —Opaso, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio. | —Prieto, Joaquín |
| —Correa, Ulises | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isauro |
| —Frei, Eduardo | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramirez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).—
El acta de la sesión 16ª, en 14 de diciembre, partes pública y secreta aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 20 de diciembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones del Senado al proyecto de Ley que establece una jornada especial de trabajo los días sábados. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo comunica que ha aprobado el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1956. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, el Cálculo de Entradas ordinarias correspondiente al año 1956, y las Partidas del Presupuesto de Gastos para ese mismo año, en la forma que indica. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Quedan para tabla.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el quinto comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para ceder al Fisco el servicio de agua potable de su propiedad. (Véase en los Anexos, documento 5).

—Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de Acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Pagos y el Convenio de Intercambio de Mercaderías entre Chile y la República Federal de Alemania. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un terreno en Tocopilla, a las Hermanas de la Providencia. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable Senador señor Guillermo Izquierdo con la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación y otros a las maquinarias adquiridas por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas destinadas al mejoramiento del servicio eléctrico de la ciudad de Iquique.

—*Pasa a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

V. ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1956

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aprueba el Cálculo de Entradas y de Gastos de la Nación para el año 1956.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 882.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto de Presupuestos presentado por el Ejecutivo alcanza a 170.412 millones de pesos, aproximadamente. Sin embargo, esta cifra se verá aumentada por el reajuste automático, a cerca de \$ 220.000 millones. O sea, el proyecto de Presupuesto significaría un aumento, sobre el gasto efectivo de 1955, de un 62% aproximadamente.

Lo anterior puede significar una de dos cosas: a) que el Estado pretende absorber un volumen de recursos reales superior a la cuota de que participó en 1955; b) que el Gobierno ha programado sus gastos aceptando una base de inflación para 1956 equivalente al mayor gasto presupuestario. Si se acepta este segundo supuesto, habría que descontar la influencia del reajuste de remuneraciones, por cuanto dicho reajuste sólo devuelve en parte el poder adquisitivo perdido en 1955 por los servidores del Estado. En consecuencia, el mayor gasto, descontado el reajuste automático, sería sólo de un 28%.

Para que el Presupuesto refleje la realidad, será necesario que el Gobierno ataque la inflación en otros frentes, en forma simultánea, rápida y drástica. Si esto no sucediera, todas las buenas intenciones de mantener los gastos al nivel del proyecto presentado, se verían frustradas, y nuevamente el Congreso se enfrentaría a la aprobación de un suplemento cuya magnitud y consecuencias no es posible prever en este momento.

Si se hace una clasificación económica, aunque demasiado resumida y con cifras aproximadas, se puede apreciar la estructura del gasto fiscal proyectado para 1956.

I.—GASTOS CORRIENTES

A.—Gastos de operación

	<i>Millones \$</i>	
1.—Remuneraciones, incluido reajuste a toda la Administración Pública	99.500	(45,9%)
2.—Compra de bienes y servicios no personales	20.114	(9,1%)
Total —A—	119.614	(55%)

B.—Gastos de Transferencias

	<i>Millones \$</i>	
1.—Pagos financieros	6.692,—	(3,1%)
2.—Previsión Social	26.012,—	(12,1%)
3.—Aportes a Empresas y Subsidios	7.075,—	(3,3%)
4.—Subvenciones a entidades no lucrativas	21.241,—	(9,9%)
Total — B	\$ 61.020	(28,4%)

En consecuencia, los dos rubros de los gastos corrientes del Presupuesto alcanzan a la suma de \$ 180.634.000.000 y significan el 83,4% del Presupuesto total de la Nación.

El segundo rubro, los gastos de capital, también conocido con la designación de inversiones, sean éstas con fines de reproductividad o de rentabilidad, comprende dos rubros, a saber:

II.—GASTOS DE CAPITAL

A.—Inversión indirecta.

Total A.—	12.304	(5,7%)
B.—Inversión Directa	23.819	(10,7%)
Total (A + B)	36.123	(16,4%)
Total General	216.757	(99,8%)

Del cuadro anterior, se desprende que no ha habido una variación sustancial en la distribución del gasto público para 1956, en relación con la del presente año. Sin embargo, se puede notar que las inversiones se mantienen a un nivel más bajo que el de años anteriores, cuando alcanzó casi a un 20% del gasto total.

En relación con las inversiones, es pre-

ciso hacer notar dos hechos: a) en cuanto a las inversiones directas, que reflejan las obras públicas, se puede asegurar que con el sistema de subdividir las partidas en pequeñas cuentas se están desperdiciando fondos. Si se aplicaran en mayor cantidad y con un claro sentido de prioridades en las obras básicas de capitalización nacional, sería posible obtener un mayor ren-

dimiento para la colectividad, e incluso podría disminuirse la cuota que se destina a estos fines si se hiciese un programa de inversiones con criterio económico; b) en el caso de la inversión indirecta, que ha disminuído su participación en relación al año anterior, parece que se harán insuficientes los aportes que se señalan para ciertas instituciones; por ejemplo, la Corporación de Fomento figura con \$ 5.000 millones, lo que sólo le permitirá hacer frente al servicio de créditos y otras obligaciones fijas, dejando un remanente de \$ 1.500 millones que no alcanza a cubrir ni la mitad de los fondos que requiere la ENDESA para poder proseguir con su plan de electrificación, que es de trascendental importancia para la economía nacional.

Es también interesante hacer notar el elevado gasto por concepto de transferencias, que sube a \$ 61.020 millones aproximadamente. De esta cifra, corresponde la parte más importante a los gastos de previsión social; pero además figuran, entre los aportes a empresas y las subvenciones a entidades no lucrativas, instituciones como Ferrocarriles, Empresa de Transportes Colectivos, Línea Aérea Nacional, Empresa Marítima, Servicio Nacional de Salud, etc., cuya administración no parece distinguirse por la eficiencia, El aporte fiscal es una solución fácil y cómoda que permite a los dirigentes de estas entidades solucionar sus problemas sin tener necesidad de esforzarse, y así mejorar la eficiencia y disminuir sus costos.

En relación con los gastos en dólares que debe efectuar el Fisco y que alcanza a US\$ 61.000.000 aproximadamente, parece indispensable hacer economías en algunos rubros. El Ministerio de Defensa tiene una cuota total de cerca de US\$ 20.000.000. Si bien podría justificarse la adquisición de armamento y equipo, no puede justificarse el gasto en el extranjero por otros conceptos, como remuneraciones, arriendos y otros gastos variables que se pueden estimar en cerca de US\$ 5.000.000, o sea,

casi tanto como todos los gastos en dólares del Servicio Exterior.

A pesar de que sería de interés analizar el aumento por Ministerio, ello no sería correcto, por cuanto en el proyecto para 1956 se incorporan por primera vez los reajustes de sueldos, jubilaciones, viáticos, sobresueldos, etc. en el Ministerio correspondiente. Hasta 1955 estos gastos figuraban en forma global en un ítem del Ministerio de Hacienda. Además, para hacer una comparación sería necesario agregar al Presupuesto aprobado para 1955, los suplementos autorizados en estos momentos por el Congreso Nacional.

He estimado de interés dar a conocer la estructura económica del Presupuesto, para destacar dos hechos. En primer lugar, que en materia de política financiera, de política económica y en el manejo de la Administración Pública, en el Presupuesto para el año 1956, se comprueba una vez más la falta de una línea y de una concepción orgánica que resuelva y oriente el problema financiero nacional.

En segundo lugar, también es de interés dejar constancia de la urgencia que hay en modificar nuestra legislación en esta materia, pues parece sumamente atrasada. Nuestra ley orgánica de Presupuestos, dictada con ocasión de la venida de la Misión Kemmerer a Chile, no ha sido objeto de modificaciones posteriores. Nuestra legislación financiera, que se traduce en las normas generales que establece la ley orgánica de Presupuestos, es inadecuada, pues se mantienen conceptos que hoy día son arcaicos en relación con las modernas concepciones financieras.

He querido formular estas observaciones de carácter general, en el momento en que se despacha el proyecto de ley de Presupuestos, para señalar su monto, su distribución, su incidencia en la vida económica, su falta de política financiera y sus deficiencias propiamente presupuestarias.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado, en general, el proyecto de ley de Presupuestos.

Aprobado.

No se han formulado indicaciones al proyecto mismo, de tal modo que, si al Honorable Senado le parece, daré por aprobados los artículos de que consta.

Aprobados.

En cuanto a las partidas, han llegado a la Mesa algunas indicaciones.

Si al Honorable Senado le parece, podrían darse por aprobadas todas aquellas partidas en que no haya indicaciones pendientes, y respecto de las cuales no se solicite votación especial.

Acordado.

Se dará lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones inciden en el presupuesto del Ministerio de Economía. La primera, suscrita por los Honorables señores Bellolio, Lavandero, González Madariaga, Acharán Arce y Cerda, tiene por objeto agregar al N° 1, letra c) del ítem 17|01|07, dentro de la glosa, lo siguiente: "Deberá asimismo, invertir, por intermedio del Consorcio Hotelero de Chile, la cantidad de \$ 50.000.000 en la continuación del Hotel de Turismo de Puerto Montt (Pérez Rosales)".

La otra, suscrita por los Honorables señores Alessandri (don Eduardo). Del Pedregal, Pereira, Opaso y Correa, es para agregar, en el mismo ítem y letra, lo siguiente: "debiendo destinar de esta suma de \$ 50.000.000 para terminar la construcción del Hotel de Curicó y \$ 50.000.000 para el Hotel de Turismo de Constitución".

El señor MARTONES.—¿Qué dice el ítem?

El señor SECRETARIO.—El ítem es el siguiente: "17|01|07, Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales; c) Corporación de Fomento de la producción; l)

Aporte fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, para desarrollo de sus planes de fomento, \$ 5.466.665.000, debiendo invertir, etc.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión las indicaciones presentadas.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Es probable que sea muy necesaria la construcción de un hotel en la ciudad de Puerto Montt, pero me parece una mala política que el Congreso empiece a distribuir fondos que se ponen a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción. Creo que dichos fondos, dados los compromisos que esta institución tiene son de por sí exiguos y, por lo tanto, restarle 80 ó 100 millones de pesos — es la suma a que alcanzan las dos indicaciones leídas—, puede entorpecer sus planes de fomento.

Por lo demás, señor Presidente, son muchas las ciudades que carecen de hoteles. Yo, con mis cuatro colegas de circunscripción, tenemos el honor de representar a la provincia de Concepción, la cual carece de hotel con edificio propio, pues el único hotel medianamente decente con que cuenta dicha zona, es el "City"...

El señor LAVANDERO.—Y el "Ritz".

El señor MARTONES.—...que ocupa una propiedad de la Caja de Empleados Particulares, institución que ha solicitado a la empresa que lo explota, le haga entrega del local, en razón de que desea destinarlo a edificio de renta, que, como es lógico, le dará mayores entradas. Si esta entrega del edificio se efectúa, ocurrirá que Concepción, que es ciudad universitaria y que ha tenido un extraordinario auge en el último tiempo como zona industrial, quedará sin ningún hotel medianamente decente. De tal modo que, o la ley es pareja o todos pedirían excepciones. Creo, además, que no es una buena polí-

tica este procedimiento tan injusto de satisfacer necesidades en un pueblo, y no en otro que las tiene iguales o mayores.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

El señor PRIETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Deseo recitar en parte lo manifestado por el Honorable señor Martones.

En primer lugar, no se trata de destinar fondos para construir un hotel, sino para terminar uno que se inició en la Administración pasada y para el cual no se ha consignado un solo peso, a pesar de que su obra gruesa se está derrumbando. Además, en Puerto Montt no hay un solo hotel. En cambio, en Concepción hay dos de primera clase e innumerables de menor categoría. Por otra parte, hay que tener presente que Pto. Montt es ciudad terminal del Ferrocarril y de las líneas aéreas y marítimas; sin embargo, la gente debe alojar en las calles. Por estas razones y dado el clima de esa ciudad, creo que donde más se necesita un hotel es en ella, de modo que se justifica ampliamente la inversión que, para el fin que señalo, haría la Corporación de Fomento. La construcción de un hotel en Puerto Montt—repite— es indispensable, toda vez que no hay otra ciudad en el País que no tenga siquiera un establecimiento de esta índole. Emplazo a cualquier señor Senador a que me demuestre lo contrario.

El señor MARTONES.—Es una excepción. Concepción tampoco...

El señor LAVANDERO.—Tiene el "Hotel Ritz", que es de primera categoría.

El señor MARTONES.—Es una vulgar cantina.

El señor LAVANDERO.—El otro hó-

tel, el "City", es también de primera calidad. Recién he estado alojado allá. Puerto Montt, en cambio, no tiene ningún hotel.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, lamento contrariar los deseos de los señores Senadores que, de un modo u otro, desean favorecer los intereses de las regiones que representan...

El señor LAVANDERO.—Es de beneficio para todos.

El señor RIVERA.—... pero creo que no debe aceptarse ninguna de estas indicaciones. Si ellas fueran aprobadas, en el hecho vendrían a perturbar el normal desarrollo de los planes estudiados y aprobados por la Corporación de Fomento.

Recuerdo que esta institución empezó pidiendo diez mil millones de pesos para el desarrollo de su programa de trabajo, y el Gobierno le asignó solamente cuatro mil quinientos millones, lo cual la obligó ya a modificar en parte el plan de obras que pretendía ejecutar. Si ahora se hacen nuevas indicaciones, si bien es cierto que no por grandes cantidades, en relación con la enormidad de millones que figuran en el proyecto, nuevamente la Corporación de Fomento se verá obligada a modificar su plan de realizaciones, porque serán mermados considerablemente los fondos que estaban destinados a financiar obras estudiadas, planificadas o en construcción.

Los señores Parlamentarios han tenido todo el año para hacer presente ante ese organismo las necesidades más urgentes de las zonas que representan, e igual oportunidad han tenido los Intendentes y Gobernadores para representar al Gobierno estos problemas. Si no lo hicieron oportunamente, en consideración a la falta de capacidad económica del País, no creo que sea oportuno hoy, a última hora, en el Senado, tratar de dar un destino distinto del previsto, a los fondos de que dispone la Corporación. Tal procedimiento

constituiría una práctica mala e inconveniente, cuyo único resultado sería que quedarían sin ejecución obras ya estudiadas y que reclaman una atención preferente.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Prieto, que la había solicitado con anterioridad.

El señor PRIETO.—Después de las palabras de los Honorables Senadores señores Martones y Rivera, tengo poco que agregar, porque soy de la misma opinión que ellos. Estimo que las sumas globales asignadas en el proyecto de Presupuestos y que tienen por objeto construir obras determinadas de acuerdo con planes aprobados por los consejos de administración de instituciones semifiscales, no deben alterarse por indicaciones de Parlamentarios. Ello significaría introducir un pésimo sistema dentro del rodaje de la Administración Pública.

No abundaré en mayores razones además de las ya expuestas; pero quiero hacer presente que, en la Comisión Mixta de Presupuestos, se discutieron estos puntos en forma extensa y, después de un largo debate y de conocer los antecedentes, se vió que no era conveniente esta subdivisión, esta parcelación —como se la llamó allá— de las sumas globales; fué así como en la Comisión fueron rechazadas estas indicaciones.

El señor LAVANDERO.—No, señor Senador, no fueron rechazadas; lo que ocurrió fué que el Ejecutivo envió un oficio en que las rechaza en forma global.

El señor RIVERA.—Se tramitaron; pero no fueron aprobadas.

El señor LAVANDERO.—La segunda Subcomisión las aprobó; el señor Senador no estaba presente.

El señor PRIETO.—Al ver que esta parcelación no era conveniente, la Comi-

sión, por mayoría de votos, acordó que no se aceptarían subdivisiones de las sumas globales.

Insisto en que, en mi concepto, este sistema que se quiere introducir es sumamente inconveniente puede llevar a pésimos resultados.

El señor MARTONES.—Y, además, parece que esas indicaciones son institucionales.

El señor PRIETO.—Por este camino, se podría llegar muy lejos, y el Presupuesto nacional quedaría entregado a influencias que se puedan interponer para el despacho de indicaciones que favorezcan a determinados sectores, y así en total, desarticularían el Presupuesto mismo de la Nación.

Por ese motivo, voté en contra de estas indicaciones en el seno de la Comisión Mixta, y aquí en la sala procederé en igual forma.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—A continuación del Honorable señor Quinteros, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—No puedo permanecer en silencio ante las indicaciones de que se ha dado cuenta en este momento.

He creído cumplir con una obligación que me parece nos corresponde a todos los Senadores, al visitar el sur del país, y coincido con el Honorable señor Lavandero en que, si en alguna parte es necesario terminar la construcción de un hotel, es en la ciudad de Puerto Montt.

Estoy de acuerdo en que es inconveniente proceder a la subdivisión de las sumas globales, pero es la única forma de poder llevar adelante esa construcción.

En cuanto al fondo mismo de la indicación en debate, puedo asegurar que se están arruinando las obras ya construídas del nuevo hotel; y en Puerto Montt no hay ningún otro, a pesar de ser esa ciudad la

verdadera capital de la zona austral del País, de Aisén, Chiloé y Magallanes.

Cumpro, al dejar constancia de mi parecer, con una obligación elemental, imparcial, porque no tengo vinculación alguna con esa zona, y lo hago porque si hay algún puerto en que se necesite un hotel, es Puerto Montt.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, estamos citados aquí para discutir el Presupuesto de Gastos de la Nación que ya se aprobó en general. Ahora, estamos discutiendo las indicaciones que se han formulado. La indicación que es motivo de debate tiene por objeto consignar una partida de 50 millones de pesos, para proseguir los trabajos de construcción del hotel de turismo de Puerto Montt.

Esa obra, señor Presidente, está paralizada hace ya varios años; lo que se había hecho, se está destruyendo. ¡Y, mientras tanto hablamos en Chile de fomentar el turismo! Y cuando se presenta una oportunidad de proceder con criterio práctico, se levantan voces para oponerse, en este caso, a la construcción de un hotel que hace muchísima falta, porque, si hay un lugar de Chile en que se justifique la construcción de un hotel, es precisamente en Puerto Montt. En esa ciudad, según decía un Honorable colega, no hay otros hoteles; los viajeros y turistas tienen muchas veces que dormir en las calles o en los autos. La ciudad de Puerto Montt, hoy día, es el centro de toda una zona riquísima que comprende las provincias de Chiloé y Aisén y, naturalmente, toda la provincia de Llanquihue. Es una ciudad de inmenso porvenir; es un gran centro turístico, por su hermosura, por su atracción comercial y por su belleza panorámica, de tal modo que, si se desea hacer reparos a la indicación formulada, porque puede restarle fondos a la Corporación de Fomento, se le hará a esa región

un grave daño y ella no es merecedora de un tratamiento de resistencia a una de sus obras principales, como lo es el Hotel de Turismo.

Es hora ya, señor Presidente, de que el Senado vaya en ayuda de esa parte del territorio nacional y le dé los medios y los recursos necesarios para atender a su vida y desarrollo.

Por las razones expuestas aquí en la sala, quiero rogar a mis Honorables colegas se dignen dar su voto favorable a la indicación en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO.— Lamento sinceramente haber tenido que ausentarme de la sala cuando se discutió en general el proyecto de Presupuestos. Creí que el Honorable señor Faivovich ocuparía algunos minutos más en su exposición, y, aún más, tenía la impresión de que habría debate durante la discusión general. Tuve que salir de la sala durante cinco minutos, y, a mi regreso, el proyecto estaba ya aprobado.

Digo que lamento que así haya sucedido, porque habría ocupado la atención del Senado durante algunos instantes...

El señor FAIVOVICH.— Su Señoría puede hacerlo ahora.

El señor OPASO.— ...para referirme al proyecto de ley de Presupuestos y fundar mi voto negativo.

Lamentablemente, estamos viviendo una hora de inconsciencia colectiva. Perdonarán los señores Senadores que emplee estos términos. No pertenecí a la Comisión Mixta de Presupuestos, pero tuve conocimiento de lo que ocurrió en ella. El Honorable señor Figueroa, que preside en este momento la sesión, fué Presidente de esa Comisión, y podrá corroborar mis palabras.

Al comienzo, la Comisión Mixta, de acuerdo con el buen sentido de lo que debe

ser el Parlamento, introdujo apreciables economías. Pocos días más tarde, tales economías quedaron en el papel, porque el Ejecutivo las aprovechó para proponer nuevos gastos. Esa actitud indujo a todos los círculos parlamentarios a proponer también nuevos gastos.

Sostengo que vivimos un estado de inconsciencia colectiva, porque nadie quiere pesar la verdadera situación por que atraviesa el País. No hay Parlamentarios ni partido político que no esté permanentemente preocupado, en primer término, del proceso inflacionista que nos aflige. Sin embargo, ocurren hechos como el que señalo.

¿No saben, acaso, los señores Senadores que una de las causas que más influye en el proceso de la inflación es el monto de los gastos fiscales? ¿No lo saben los señores Parlamentarios? ¿No lo sabe el Ejecutivo? A pesar de saberlo, lo olvidan de inmediato, y se agigantan y abultan, así, todos los gastos.

En días pasados, la Comisión Mixta introdujo economías en el presupuesto del Ministerio de Defensa, por varios miles de millones de pesos. Bastó que vinieran algunos jefes del Ejército a una reunión de la Comisión, para que, no sólo se repusieran todos los gastos, sino que se aumentaran.

El plan de obras públicas en el País es de una extraordinaria envergadura, como si estuviéramos viviendo en un estado floreciente en nuestras finanzas.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor OPASO.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Deseo expresar que en los gastos variables del Ministerio de Defensa Nacional, la Comisión Mixta de Presupuestos, después de oír a algunos jefes de las Fuerzas Armadas, hizo un aumento que, en ningún caso, llegó a ser igual a la economía que introdujo tal Comisión en esa

repartición. Los jefes de las Fuerzas Armadas hicieron una larga exposición acerca de la necesidad de mantener algunos gastos. La Comisión Mixta, por unanimidad, estimó que eran perfectamente aceptables y fundadas las observaciones de esos jefes de las Fuerzas Armadas y mantuvo aquellas partidas que, en opinión de ellos, eran indispensables. Creo, dada la situación que existe hoy en el plano internacional, a la luz de las publicaciones que se han hecho en el último tiempo, que lo menos que puede hacer el Parlamento por la eficiencia de las Fuerzas Armadas, es otorgar los recursos que, a juicio de los jefes respectivos, son indispensables para que las tres ramas de la Defensa Nacional puedan cumplir con sus funciones específicas. En todo caso, siempre ha quedado una fuerte economía. De manera que el cargo que hace en estos momentos el Honorable señor Opaso no se aviene estrictamente con lo que ha ocurrido en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor OPASO.—Posiblemente, se hicieron economías en el Ministerio de Defensa Nacional; pero ellas se gastaron en otras partidas del Presupuesto. En realidad, siento discrepar de lo que acaba de expresar el Honorable señor Eduardo Alessandri. No hay servicio público que no justifique plenamente sus necesidades. Y, tal vez, podrían hacer más, señor Presidente, si se les pudiera dar mayores recursos. Eso no sería problema ni misterio.

Ahora, en cuanto a la situación internacional, a que se ha referido el Honorable señor Alessandri, quiero, también, expresar mi opinión.

La mejor manera, a mi juicio, de defender la integridad del territorio sería tener una situación financiera estable y, especialmente, una moneda saneada. No sacamos nada con pensar en defender la integridad del País, si hacemos pedazos las finanzas y la economía de nuestra patria. Y quiero citar sólo un dato. Desde 1945

a 1955, el costo de la vida ha subido dieciocho veces. El Presupuesto fiscal ha subido 53 veces. Ahora bien, en diez años, los gastos públicos han subido tres veces, y esto si consideramos que hubiéramos tenido una moneda estable durante este lapso. Me pregunto, señor Presidente: ¿es posible que dentro de este derroche fiscal estemos pensando en detener el proceso inflacionista?

En el tapete de la discusión de la Cámara de Diputados y de todos los partidos políticos está el proyecto de congelación económica. ¿Congelaremos precios y salarios, haciendo sufrir a la producción y a los asalariados, mientras el despilfarro fiscal continúa?

Puedo asegurar a los señores Senadores que la congelación de precios, sueldos y salarios irá totalmente al fracaso si persiste el derroche por el Ejecutivo y amparado por el Congreso Nacional.

Cuando se discutieron los suplementos al Presupuesto, que han pasado a ser ahora un verdadero proyecto de Presupuesto de fin de año, tuve la ocurrencia de preocuparme de una disposición que prácticamente obligaba a gastar en forma íntegra todos los recursos consignados en dichos suplementos, sin dar lugar a ninguna economía que pudiera producirse. Presenté, entonces, una indicación para suprimir tal disposición; pero los economistas del Senado dijeron: "No, hay que gastarlo todo." Mi indicación fué rechazada en la Comisión por unanimidad.

No quiero hacerme solidario de una situación parecida. Creo que es una farsa esto de querer detener el proceso inflacionista cuando lo único que se hace es gastar más y más cada día.

Por esto, al empezar mis observaciones, expresé que sentía no haber estado aquí para votar en contra. En todo caso, deseo dejar estampada mi protesta.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto; a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor CORREA.—He pedido varias veces la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No he oído al señor Senador.

El señor PRIETO.—He escuchado con especial interés las observaciones del Honorable señor Opaso. En una parte apreciable de sus quejas, yo acompañaría a Su Señoría. En realidad, el proceso inflacionista que vivimos es el más grave que existe en la República y está impulsado principalmente por el motor del gasto del sector público. Y en este motor, sin duda, el gasto fiscal, que se rige por la ley de Presupuestos, tiene un papel preponderante. Esto nadie puede discutirlo; y, por consiguiente, toda gestión tendiente a reducir el volumen de gastos o a mantenerlos dentro de ciertos límites propios de las posibilidades económicas del País, significa una obra de bien público. Sin embargo, no podría acompañar al Honorable señor Opaso en todas sus observaciones, porque, en realidad, algunas de ellas no son justas.

La Comisión Mixta de Presupuestos hizo un estudio detallado del proyecto de Presupuestos, y algunos de nosotros, como Presidentes de Subcomisiones, intervimos para hacer un cálculo efectivo de lo que se podía gastar y de lo que se podía economizar, considerando las leyes ya dictadas de carácter permanente.

Es así como puedo asegurar, por ejemplo, que el Cálculo de Entradas corresponde efectivamente a los ingresos que tendrá la Nación el próximo año, y se hizo sobre la base de una estimación del rubro principal, que es el correspondiente al cobre. En efecto, se calcularon las entradas totales sobre la base de una exportación de 420.000 toneladas de cobre a un precio de cuarenta centavos de dólar la libra. Creo que estos dos fundamentos para calcular las entradas pueden mantenerse perfectamente: las 420.000 toneladas se van a producir y los cuarenta centavos de dólar constituyen un precio razonable para esa estimación.

Establecido este primer punto, es evi-

dente que todas las otras entradas de la Nación giran a su alrededor: las entradas de aduana, del comercio mismo que se mueve por las divisas de que puede disponer el País, etc. En verdad, casi todos los rubros se mueven en torno a estos dos pilares fundamentales de la economía del País, o sea, lo que se obtendrá por concepto de la exportación de nuestro cobre y también del salitre.

De este modo, señor Presidente, se puede decir que el Presupuesto de la Nación está calculado sobre una base de entradas reales y efectivas, que alcanzan a \$ 170.000.000.000. Ahora bien, los gastos se han ajustado a esas entradas, y se hicieron todas las reducciones posibles dentro de los marcos señalados por las disposiciones constitucionales y legales en actual vigencia.

La ley de Presupuestos y la Constitución Política del Estado exigen que todos los gastos de carácter permanente deben figurar en dicha ley, y es así como aquí se han colocado todos esos gastos de carácter permanente y, con respecto a los gastos variables, se los redujo en lo posible.

Quisimos hacer mayores economías en los gastos del Ministerio de Defensa Nacional; pero, después de las sesiones a que concurrieron los jefes de las Fuerzas Armadas, vimos que era imposible una economía superior a la hecha, que alcanzó a 1.200 millones de pesos.

De la misma manera, se ajustaron todas las otras partidas del Presupuesto, después de un trabajo concienzudo realizado en cada una de las Subcomisiones. Se puede decir que este año, en que se estima que habrá entradas efectivas por 170.000 millones, los gastos pueden ajustarse a esas entradas. Si el Ejecutivo se encuadra en las que, en realidad, va a tener el País, el Presupuesto funcionará normalmente y no habrá déficit a fines de año.

En cada uno de los Ministerios hemos visto que existen planes para realizar

toda suerte de obras que pueden justificarse; pero, si todas ellas se ejecutaran, no habría dinero suficiente para afrontarlas. Si se entra en un terreno de tregua de planes, de buen sentido para gastar los fondos de que se dispone, el Presupuesto será financiado, con lo cual no habría déficit y la presión inflacionista proveniente de esta parte del sector público habría disminuído considerablemente.

Eso depende de que el Ejecutivo administre bien los fondos existentes, no destinándolos a cosas inútiles, ni llenando de nuevo la Administración Pública con empleados que no realizan una labor económicamente positiva para la Nación.

Por eso, quiero levantar el cargo que se desprende de las palabras del Honorable señor Opaso, en el sentido de que la Comisión Mixta de Presupuestos entró por el campo del derroche, de invertir más de lo que se tiene, de gastar inconscientemente los dineros fiscales.

Creo que no...

El señor OPASO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

He sido mal interpretado, por cuanto dije que la Comisión Mixta, que trató de hacer cuanto economía pudo, vió fracasar sus intenciones por obra del Ejecutivo...

El señor CORREA.—Esa es la verdad.

El señor OPASO.—Y también por obra de una cantidad de indicaciones de los Parlamentarios.

El señor RIVERA.—Eso también es verdad.

El señor OPASO.—He dicho que la Comisión Mixta hizo todos los esfuerzos posibles para introducir economías; pero que, una vez hechas —y en esto deseo preguntar al Honorable señor Prieto si es efectivo—, venían nuevas indicaciones de gastos del Ejecutivo con cargo a esas economías.

El señor PRIETO.—¿Me permite, señor Presidente?

Las economías que se introdujeron en la Subcomisión y que volvieron a ser establecidas a petición del Ejecutivo en el proyecto de ley que estamos discutiendo, fueron principalmente referentes a la Defensa Nacional. En dicho rubro se hicieron economías por poco más de \$ 1.200.000.000 y, al final, sólo se mantuvieron por 600 y tantos millones de pesos, pues se vió la necesidad de mantener muchas de las partidas que se habían eliminado. Casi todas las otras partidas fueron reducidas a las justas proporciones que debían tener, y las indicaciones que hicieron los Parlamentarios, en un Presupuesto de tan gran volumen, entiendo que no correspondieron a más de 400 millones de pesos.

En realidad, sostengo —y en esto aparentemente estoy en desacuerdo con el Honorable señor Opass— que el Presupuesto está bien estudiado y que si se aplica en conciencia y con sentido de austeridad y de economía, puede cumplirse perfectamente y, aun, arrojar superávit. Las entradas que se señalan son efectivas y los gastos, en su mayor parte, corresponden a leyes de efectos permanentes que han debido consignarse, pero, que, en el curso del año, se podrían ir reduciendo. ¿Cómo se podría hacer reducciones en estas leyes de efectos permanentes? Cuando se produzca una vacante, que no se llene y se suprima el cargo y de esa manera se irán haciendo economías en el curso del año. Esto es más bien una cuestión administrativa y no un problema de legislación.

Por eso, creo que este Presupuesto está bien financiado y que sólo es de responsabilidad del Ejecutivo el que en adelante se cumpla en debida forma. Si más tarde hay déficit, será culpa exclusivamente del Ejecutivo, que no ha sabido administrar los dineros fiscales. Y, por ser esta ley de Presupuestos una autorización de gastos, el Ejecutivo debe ir coordinándolos con los ingresos. Creo, por eso, que este Presupuesto, en cuyo estudio participé

en la Comisión Mixta, no merece ser impugnado en la forma que lo ha hecho el Honorable señor Opass, porque ha sido estudiado patrióticamente y elaborado a conciencia. Repito que, aun cuando aparentemente estoy en desacuerdo con algunas de las aseveraciones del Honorable señor Opass, concuerdo con el pensamiento de Su Señoría en el fondo; si este Presupuesto se maneja bien, será de gran beneficio para el País al reducir el motor inflacionista que representa el sector público.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa y, en seguida, el Honorable señor González Madariaga.

El señor CORREA.— Señor Presidente, participé en las labores de la Comisión Mixta de Presupuestos. Quizás sin modestia, pienso que aquella Comisión cumplió satisfactoriamente su deber. Mas esto no impide que, en esta tarde, declare que estoy casi en absoluto acuerdo con muchas de las expresiones vertidas por mi Honorable amigo Senador Opass.

En realidad, quien estudie los Presupuestos para 1956 tiene que llegar necesariamente a la conclusión de que no ha habido ningún propósito serio para cumplir con la más alta finalidad que cabe en estos instantes al Gobierno de la República: poner orden en las finanzas nacionales.

El señor RIVERA.— ¿Me permite una interrupción?

Citaré un ejemplo para que se vea en qué forma venía el proyecto de Presupuestos. Se estudió en la segunda Subcomisión una partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, por 45 millones de pesos, destinada a no sé qué organización internacional, que se redujo a cinco millones de pesos. Posteriormente, el señor Ministro del ramo pidió que quedara en 21 millones de pesos, lo cual significa que se habían pedido 24 millones de pesos en exceso.

El señor **QUINTEROS**.—Tiraron el tejo pasado...

El señor **PRIETO**.—Pasadito...

El señor **CORREA**.—A medida que avanzamos en el estudio del proyecto de Presupuestos, descubrimos, no sin asombro, que partidas para una misma finalidad se repetían dos y tres veces, aun en el presupuesto de un mismo Ministerio.

Más tarde, en el cumplimiento del deber que todos tenemos de poner orden en las finanzas nacionales, nos dedicamos a considerar partida por partida. Así, llegamos a encontrar cosas como una que recuerdo en este momento: contratación de personal para un museo ubicado en determinada ciudad.

Como todos conocemos el País, sabemos, desde luego, que en esa ciudad no había museo, que no estaba en construcción el edificio para alojarlo y que no había nada que tuviera algún contenido histórico que más tarde pudiera servir para establecer un museo. ¿Qué pasaba? Que el Ministerio de Educación quería empezar por la contratación del personal, para ver modo, en seguida, de encontrar los elementos necesarios: primero el edificio y después las especies de contenido histórico que pudieran servir para formar un museo en esa localidad...

¿Cómo pueden incurrir en algo tan risible hombres que tienen algún sentido de la responsabilidad?

Y las partidas como ésta, encontradas por nosotros, fueron numerosas, señor Presidente. Hay otro museo sobre el cual deseo llamar la atención, pero destacando, ante todo, que el hombre a quien se quiso honrar merece más que mi respeto: mi reverencia ciudadana. Me refiero a don Benjamín Vicuña Mackenna, en cuya memoria se fundó un museo en la ciudad de Santiago hace dos años...

El señor **TORRES**.—¡Para aprovechar su memoria!

El señor **CORREA**.—Oigalo bien el Senado: el edificio del museo en referencia fué construído hace dos años y, desde esa fecha, no se ha podido encontrar nada que tenga algún sentido histórico para exhibirlo en él. Pues bien, señor Presidente, este museo, que no ha significado ninguna preocupación para el Gobierno de la República, cuenta con un personal compuesto de seis funcionarios sumamente bien rentados: ¡para atender un museo que no tiene otra cosa que el edificio!

¿Es esto posible, señor Presidente?

El que habla, junto con algunos Honrables Diputados, formuló indicación para suprimir dicho personal. Así lo acordó la tercera Subcomisión y así también lo hizo después la Comisión Mixta de Presupuestos. Mas, señor Presidente, en el último instante, sabedor el Gobierno de la falta de firmeza de los hombres en una democracia, pidió por tercera vez que se mantuviera dicho personal, y la Comisión Mixta, a mi juicio faltando a sus obligaciones, se inclinó en favor de la proposición del Ejecutivo.

Yo acabo de pasar una indicación a la Mesa para que, si el Senado lo estima conveniente, se suprima la partida destinada a pagar el personal del museo Benjamín Vicuña Mackenna, a fin de reponerla sólo cuando ese establecimiento esté en condiciones de funcionar.

Debo hacer presente que las diversas Subcomisiones consiguieron hacer economías por cerca de dos mil millones de pesos, pero ello significó una tarea de romanos, porque en relación con cada ítem afectado la Subcomisión respectiva se encontraba frente al funcionario o al Ministro del ramo que defendía como fiera la suma inicial propuesta. Desgraciadamente, en el último instante, la Comisión Mixta accedió, sin mayor análisis, a las indicaciones formuladas por el Ejecutivo en un oficio que tenía más de noventa páginas. Se nos informó que las sumas glo-

bales indicadas en ese oficio correspondían a modificaciones propuestas en la redacción de glosas del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Fué así como en el oficio que la Comisión Mixta aceptó, sin leer, se suprimieron los fondos para continuar la construcción del hotel de turismo de Curicó, que está terminado en su obra gruesa desde hace tres años. Justamente la situación de ese hotel me hace oír con sonrisa irónica a los señores Senadores que, con toda buena fe, hablan de los planes de trabajo de algunas instituciones que reciben aportes del Estado. Si la Corporación de Fomento, que es respetabilísima, tuviera un criterio determinado sobre las obras que inicia, ¿habría dejado ese hotel abandonado a su propia suerte desde hace tres años? Pienso que no y, por eso, no he tenido ningún inconveniente en suscribir, junto con los demás Honorables colegas que representan la sexta agrupación electoral, una indicación para, mediante la enmienda de la glosa respectiva, obligar a la Corporación a que termine esa obra.

El señor OPASO.—No significa aumento de gasto.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador, con la venia de la Mesa?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con todo gusto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Ha dicho con todo acierto el Senador señor Correa que hace tres años está terminada la obra gruesa de ese hotel. La ciudad de Curicó es una ciudad muy importante y en ella no existe ningún hotel, o el que existe no reúne las condiciones que la importancia de la ciudad requiere.

Ahora, por otra parte, señor Presidente, no se trata de un gasto nuevo —por-

que nosotros no tenemos la iniciativa para acordar nuevos gastos—; se trata sencillamente de hacer una redistribución de los ingresos que se consignan en favor de la Corporación de Fomento. La Corporación de Fomento tiene asignada una partida de cuatro mil y tantos millones de pesos, de los cuales deben invertirse cuatrocientos y tantos millones en la Compañía IANSA, quinientos y tantos millones de pesos en la ENDESA y el resto en los demás planes de la Corporación de Fomento. Dentro de esos planes está la terminación del hotel de Curicó; pero debe obligársela a que los cumpla, porque permanentemente dice que las obras previstas “están dentro de los planes” y ¿qué ocurre, en la práctica? Que quedan en simples planes y no se hace absolutamente nada: los dineros correspondientes no se invierten. Por ello, creo que debe terminarse de una vez por todas, en este país, con la mala costumbre administrativa de iniciar obras y dejarlas inconclusas, con lo que se pierde todo el dinero que en ellas ha sido invertido.

Estimo que en esta oportunidad el Congreso está en la obligación de votar favorablemente dicha construcción, porque tiene por objeto recuperar las cuantiosas sumas invertidas en la obra gruesa del hotel en cuestión. Por ello, y por tratarse de una cantidad tan insignificante, de cincuenta millones de pesos en un Presupuesto de cuatro mil millones de pesos, pediría a mis Honorables colegas que le prestaran su aprobación.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—El Honorable señor González Madariaga tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, he oído con mucho interés las observaciones que aluden a la posibilidad de que el Presupuesto próximo esté financiado. Realmente, yo también lo deseo. Pero tengo muchas dudas,

señor Presidente. Desde luego, hay que partir —y en esto voy a insistir— de que el Presupuesto del año actual está siendo suplementado en más de treinta mil millones de pesos. La causa es una, que todos sabemos...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La inflación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —...:que ninguno de los Presupuestos presentados por el actual Gobierno reúne todos los gastos del ejercicio. Los Presupuestos se han presentado desfinanciados voluntariamente, con el único propósito de encuadrarlos en el Cálculo de Entradas probable que se conocía...

El señor PRIETO.—¿Me permite el Honorable señor González Madariaga?

Yo hago presente que el Presupuesto de este año se presentó desfinanciado a sabiendas. Se supo desde el primer momento que, según el Cálculo de Entradas que había, no se iban a poder cubrir todos los gastos.

El señor CORREA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

¿Cree Su Señoría que el Presupuesto en debate está financiado, desde el momento en que se coloca una suma simbólica para atender los reajustes de sueldos de los empleados?

El señor PRIETO.—Lamento no haberme dado a entender. He dicho que si este Presupuesto es manejado a conciencia y con austeridad, haciendo economías, pueden perfectamente, en el curso del año, cubrirse las diferencias.

El señor CORREA.—El Presupuesto que discutimos padece del mismo mal del anterior.

El señor PRIETO.—Su Señoría observó hace un momento que había partidas que estaban destinadas a empleados de una repartición pública determinada y que no eran necesarios porque no cumplían ninguna función. Posiblemente esas partidas corresponden a leyes de efectos permanentes y han debido ser consignadas porque la Constitución así lo exige.

No estoy seguro; pero hay muchos casos en la Administración Pública en que partidas de carácter fijo se pueden ir reduciendo en el curso del año: no llenando vacantes, por ejemplo. Haciendo las economías que corresponde, manejando estos dineros con austeridad, se puede llegar a eso.

El señor CORREA.—Tengo la misma buena fe de Su Señoría; pero estoy decepcionado.

El señor PRIETO.—No es cuestión de buena fe; simplemente estoy diciendo que si se administra bien, si hay un buen sentido en la administración, entonces se puede financiar el Presupuesto, pero si se sigue, como hasta ahora, sin ningún sentido de economía, sin ningún sentido de austeridad, vamos a llegar al fin de año nuevamente con un déficit. Por eso, quiero hacer un llamado en el sentido de que este Presupuesto se cumpla a conciencia y con honestidad, y, en esta forma, se hará una gran bien al País.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Desearía que el ánimo que mueve al Honorable señor Prieto pudiera dar alguna salida a los términos que él plantea, pero no es ése el fondo de la cosa: el Presupuesto no se presenta desfinanciado en los Gastos Fijos, sino que las rebajas se introducen en el Presupuesto de Gastos Variables. Y es en este aspecto donde el legislador debe tomar nota: se incurre en el más grave de los errores administrativos al rebajar las partidas variables del Presupuesto, manteniendo las fijas. De esa manera, el personal tendrá que permanecer inactivo en sus funciones. Si, por ejemplo, los servicios inspectivos no disponen de los recursos suficientes para movilización, pago de pasajes, viáticos, sus funcionarios se verán forzados a permanecer en Santiago o en los centros correspondientes. Más valdría, en tales circunstancias, suprimir esos cargos. Y lo mismo sucede con el resto de la Administración Pública.

Lo que estamos rebajando son gastos

de esta naturaleza: de movilización, de viáticos, de comunicaciones telefónicas, de alumbrado y otros similares. Por eso, fatalmente, como lo señala la ley orgánica de Presupuestos, tendrá que llegar al Congreso el proyecto de suplementos por el cual se nos pedirán recursos para tales gastos.

En seguida, si no se llega a la congelación, sólo el reajuste de sueldos importará más de 40 mil millones de pesos; y si esa solución se reemplaza por la escala única, el gasto superará los 62 mil millones de pesos. Es decir, por concepto de suplementos, de reajuste o de escala única, pasaremos los 250 mil millones de pesos. ¡Y encuéntrense los héroes, en el Ejecutivo o aquí, capaces de frenar este torrente!

No obstante que haré todo cuanto me sea posible por cooperar en la reducción de los gastos, porque me parece que estamos en una situación que nos ahoga a todos y que compromete el orden social en el País, quiero defender la indicación que destina recursos para proseguir las obras del hotel de turismo de Puerto Montt.

Para mí, esto es lo único tangible: continuar las obras públicas. Creo que no necesito hablar largamente sobre Puerto Montt. Es la parte más austral del Continente. Fué cabecera de puente con el resto del sur del País. Es una zona admirable.

Un país bien organizado, tendría preocupación preferente por esa zona. Si se atrajeran a ella turistas, podríamos recibir divisas, y podríamos mejorar las comunicaciones y los hoteles, y, en fin, convertir esa zona en una fuente de ingresos, como lo es el turismo en toda Europa. En Italia, por ejemplo, el principal ingreso presupuestario deriva del turismo. Allí todo se mueve alrededor del turista, y se procura servirlo. Aquí, nada se hace por atenderlo. En Puerto Montt se construye desde hace tiempo un hotel

de turismo, pero no se puede proseguir la obra. Por esto, sería conveniente que la Corporación destinara, preferentemente, recursos para continuarla. Dentro de la actual vorágine de gastos, ello representa un beneficio tangible para el País. He oído, a los Honorables colegas de esa agrupación provincial, expresar ideas más o menos análogas en favor de la terminación del hotel de turismo de Puerto Montt. De ahí que procure mover el ánimo de los demás Honorables colegas para que se sirvan acoger favorablemente una indicación que, en compañía de varios señores Senadores, hemos presentado con el objeto de dar término a esa obra.

El señor LAVANDERO.—Sobre todo respecto del Honorable señor Videla Ibáñez, que es consejero del Consorcio Hotelero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La indicación tiene por finalidad aportar los recursos necesarios para continuar esa obra de carácter nacional.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, estimo de suma importancia las observaciones que en el aspecto general han hecho algunos Honorables colegas acerca del Presupuesto para 1956. Pero deseo llamar la atención hacia una parte del informe de la Subcomisión Mixta Especial que, a mi juicio, merece un comentario de parte de los Senadores. Se consigna en el informe que, durante el estudio de los ingresos y egresos de las diferentes partidas, se han comprobado algunos hechos que deben darse a conocer. Y textualmente se agrega:

“En primer término ha podido verificarse que ni en el cálculo de entradas ni en los presupuestos de gastos se contienen en su totalidad los ingresos y los egresos fiscales. Las sumas que se perciben y se invierten fuera de la ley de Presupuesto, alcanzan a cifras cuya cuantía la Subcomisión no ha podido

“ precisar debidamente, pero que calcula suben de varios miles de millones. En cumplimiento de lo dispuesto por diversas leyes, dichos dineros ingresan directamente, al margen de las cuentas del cálculo de entradas, a distintas cuentas especiales que se llevan en las Tesorerías, Banco del Estado y Banco Central, y sobre ellas se gira, también, directamente para gastos que tampoco pasan por el presupuesto de gastos de la Nación.

“ De las referidas disposiciones legales, cuyo número por razones obvias la Subcomisión no ha podido, asimismo, precisar, se pasan a citar las más recientes que ha tenido presentes”.

Se comentan las leyes N.os 9.983, 10.832, 11.486, 11.575, 11.625, 11.766 y 11.828.

La ley 11.828 se refiere al llamado “nuevo trato” para las empresas del cobre, que estableció un impuesto único; de éste, 81 por ciento debe ingresar en arcas fiscales y el 19 por ciento restante tiene un destino especial, por medio de cuentas que, para facilitar su comprensión, se han denominado “del diez” y “del nueve por ciento”.

Para el año 1956 se calcula, en la cuenta del “9 por ciento”, un rendimiento de 2.917 millones de pesos, que deberán invertirse en un plan de obras, con 50% para las llamadas “provincias cupreras” y otro 50% para las provincias restantes.

Yo pregunto ¿tiene el Congreso noción de cuáles son las obras proyectadas? ¿Se han suministrado antecedentes relativos a las inversiones efectuadas el año pasado, de acuerdo con las disposiciones legales que comento? ¿Existen estudios que nos permitan imaginarnos que efectivamente dicha cifra va a ser invertida; o no existen tales estudios?

¿Es admisible que se inviertan 2.917 millones de pesos sin que el Congreso Nacional tenga noticias de lo que con ello se va a realizar y que los desembolsos respectivos dependan exclusivamente de un

plan sometido sólo a la aprobación del Presidente de la República?

Dudo de que existan estudios técnicos y capacidad de inversión para tan elevada suma de millones. Y lo que es peor, la ley del nuevo trato ha significado disminuir arbitrariamente las posibilidades que dejaban los presupuestos ordinarios para obras públicas de las provincias del Norte.

Hay un hecho que, a mi juicio, reviste extraordinaria gravedad, destacado por la Subcomisión Mixta: son miles y miles de millones de pesos los que se invierten al margen del conocimiento del Congreso y del País. Se trata de una anomalía excepcional, que debe preocupar al Parlamento. Por lo menos, éste debe estar informado de las obras efectuadas y de las proyectadas, como asimismo, de los planes, estudios y posibilidades de inversión real de tan ingentes sumas de dinero.

Por ello he querido destacar la extrema importancia que atribuyo a lo expuesto en el informe de la Subcomisión Mixta. En mi concepto, el Congreso debe estudiar alguna disposición legal que obligue al Ejecutivo a enviarnos los estudios y demás antecedentes sobre inversiones y planes futuros, ya que dispone de sumas elevadísimas, que para el año próximo alcanzarán a tres mil millones de pesos, de cuya inversión el Parlamento no tiene conocimiento alguno.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, no me referiré a la materia en debate. Deseo sólo recabar el acuerdo de la Sala para que se considere, como ya presentada, una indicación relativa al artículo 18, que a muchos miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos se nos pasó por alto debido a la forma como se originó su aprobación.

El artículo 18 faculta al Presidente de la República o a los consejos de instituciones semifiscales, autónomas o de administración autónoma, para trasladar funcionarios dentro del mismo servicio.

Consulté a los Comités —y sólo me fal-

taba el Agrario Laborista—, para contar con el acuerdo unánime a fin de que se considere, como presentada, una indicación encaminada a eliminar el inciso segundo del artículo 18.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Formula indicación para reabrir el debate Su Señoría?

El señor RIVERA.—Solicita el Honorable señor Faivovich que se considere esa indicación como ya presentada.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente; para eliminar el inciso segundo del artículo 18.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—También desearía formular algunas observaciones sobre ese mismo artículo.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión la indicación del Honorable señor Faivovich.

Para aceptar la indicación del señor Senador, se requiere la unanimidad de los Comités.

Solicito el acuerdo unánime de los Comités para considerar como presentada la indicación a que se ha referido el señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, ¿se puede presentar la indicación con diez firmas?

El señor FIGUEROA (Presidente).—No, señor Senador. Su Señoría puede formular indicación para reabrir el debate, pero, reglamentariamente, quedaría para ser votada en la sesión próxima.

El señor ALLENDE.—Formulamos la indicación, señor Presidente. Con ello se posterga la discusión del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no despachamos la indicación que discutimos?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Formulo indicación para reabrir el debate.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Volviendo al tema de las indicaciones sobre construcciones hoteleras, no desearía quedara flotando en el ambiente que me opongo a la terminación de los hoteles de Curicó, Constitución y Puerto Montt. De ninguna manera soy contrario a esa idea.

Solamente he expresado que no me parece buena práctica imponer una inversión fija a una institución como la Corporación de Fomento de la Producción, que debe cumplir un plan de fomento dentro del cual también debe estar comprendida la construcción de diversos hoteles, de acuerdo con las necesidades del País y las disponibilidades de dinero de la CORFO.

Pero, a modo de comparación, en vista de que se ha argumentado en forma tan insistente acerca de la necesidad del hotel de Puerto Montt, recordemos que Concepción también es importante, recibe misiones extranjeras, etc., y sin embargo carece de un hotel de turismo construido por la CORFO.

Respecto de Puerto Montt, si se trata del turismo, a veinte minutos de allí existe uno de los mejores hoteles de Sudamérica, el de Puerto Varas, al que acuden generalmente todos los turistas que van a Puerto Montt.

Por otro lado, me permito recordar que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados un proyecto sobre turismo: en él debiera incorporarse el plan de construcciones hoteleras. El negocio de los hoteles, para la Corporación de Fomento a la Producción, es pésimo, pues le irroga una pérdida cercana a los 150 millones de pesos al año. En consecuencia, es impropio que a una institución como ésta, con fines completamente distintos, se la obligue a construir establecimientos que después no se financian. Es absurdo impedirle proporcionar el di-

nero necesario para la electrificación del territorio por medio de la ENDESA, para la Empresa Nacional de Petróleo o para la planta de azúcar de betarraga de Los Angeles; mientras, por otro lado, debe invertir muchos millones en hoteles.

Quiero dejar constancia de tales razones. Por lo demás, no me opondré al proyecto en la votación, pues estoy pareado, y tampoco deseo se piense que me he opuesto a la construcción de dichos hoteles.

El señor CORREA.—Lo celebramos mucho.

El señor MARTONES.—Aprovecho la ocasión para señalar que, cuando un negocio no es lucrativo, desaparece la iniciativa privada; entonces no hay capitales ni interés entre los inversionistas. En tales condiciones, los negocios malos, especialmente los hoteles de turismo, se entregan al Estado. En ese caso sí que tiene importancia la Corporación de Fomento de la Producción: que el País pierda el dinero.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Su Señoría cree que el turismo lo deben fomentar los particulares?

El señor MARTONES.—Para eso necesitamos una ley de turismo, que se hace indispensable. Anualmente perdemos una fuerte entrada de divisas porque carecemos de una organización turística. Pero es muy distinto impedir a la Corporación de Fomento que instale alumbrado eléctrico en los pueblos, como ocurre con Tucapel. En Chile se ven cosas extrañas: dentro de esa misma citada comuna está instalada la planta generadora de luz eléctrica, y, sin embargo, en el pueblo de Tucapel no hay luz, porque no se han destinado los fondos necesarios para la postación. En cambio, se invierten ingentes sumas para terminar la obra gruesa de hoteles de turismo, las cuales, seguramente, no se terminarán con las cantidades asignadas.

Dejo constancia, una vez más, de que

no me opongo a la ejecución de esta clase de obras y de que no votaré por estar pareado.

El señor LAVANDERO.—Coincido, señor Presidente, sólo en parte con las observaciones formuladas por el Honorable señor Martones con relación a la construcción de hoteles de turismo. Es lógico que algunos establecimientos, por ser de estación, dejen pérdidas, lo cual no ocurrirá con el hotel de Puerto Montt, pues estará habitado, desde un comienzo, completamente y durante todos los días del año, por criollos y no por turistas. En esa ciudad no existe un solo hotel, y nadie quiere construirlos porque se espera la habilitación del consiguado en la indicación en debate.

El señor MARTONES.—Exactamente; porque es un mal negocio.

El señor LAVANDERO.—No es por eso. Los dos hoteles que había antes se incendiaron. Después se inició la construcción del nuevo establecimiento, que aún se encuentra en obra gruesa, y desde entonces nadie ha querido interesarse por esta clase de negocios. El hotel, una vez en funcionamiento, se repletará y será insuficiente para atender a todos los que deseen alojarse allí. Su capacidad es inferior a la de los demás hoteles de turismo, pese a que éstos sólo reciben clientela de temporada. Repito: el de Puerto Montt estará totalmente habitado desde que empiece a funcionar.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar las dos indicaciones que estaban en discusión.

El señor Secretario les dará lectura.

El señor SECRETARIO.—Indicación para que en el ítem 17/01/07/c-1, se agregue lo siguiente: deberá invertir, asimismo, por intermedio del Consorcio Hotelero, la cantidad de 50 millones de pesos en la continuación del hotel de turismo de Puerto Montt "Pérez Rosales".

El señor FIGUEROA (Presidente).—
En votación.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Por qué no se votan las tres indicaciones?

Pido se voten simultáneamente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Son diferentes.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la indicación?

—*Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa, 3; por la negativa, una abstención y 2 pareos.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Aprobada la indicación.

Si al Senado le parece, se podría dar por aprobada la otra indicación, que es similar a ésta, pero que se refiere a los hoteles de Curicó y Constitución.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Con la misma votación?

El señor TORRES.—Lo que estamos votando ¿se refiere a hoteles en construcción?

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se va a dar lectura a la indicación, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Esta indicación es para que en el ítem 17|01|07|c-1, se agregue a la glosa lo siguiente: “debiendo destinar de esta suma 50.000.000 de pesos para terminar la construcción del Hotel de Curicó...”

El señor TORRES.—Está bien...!

El señor SECRETARIO.—...y 50 millones de pesos para el Hotel de Turismo de Constitución”.

El señor TORRES.—¿En ese caso, yo también podría agregar otros hoteles de turismo!

El señor PRIETO.—¿Agregue otros...!

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Si no hay inconveniente, se daría por aprobada la primera parte de esta indicación con la misma votación anterior; esto es, la referente al Hotel de Curicó.

Aprobada.

El señor CERDA.—Creo que se desti-

na una suma para ambas construcciones...

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Las sumas para estos hoteles se consiguen separadamente, señor Senador.

En votación la segunda parte de la indicación, esto es, la referente al Hotel de Turismo de Constitución.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para suprimir, en la letra a) del ítem 17|05|04, el personal a contrata propuesto para el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, y en la letra g) del mismo ítem, el N° 12, referente a “material y artículos de consumo del mismo museo”.

El señor QUINTEROS.—¿Son gastos variables?

El señor PRIETO.—Sí, señor Senador; se trata de personal a contrata.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Quisiera, señor Presidente, que Su Señoría tuviera a bien interesar a la Sala para considerar el caso que voy a exponer.

Ocurre que en el artículo 18 también se mantiene la prohibición de llenar vacantes, establecida en la ley N° 11.575, respecto a la Contraloría General de la República, servicio donde, hasta el momento, las vacantes pasan de sesenta y la actividad se recarga cada día más, en especial por tareas extraordinarias que le impone el Parlamento, a fin de que le proporcione determinados antecedentes.

Por tales motivos, deseo formular indicación para excluir a la Contraloría de los efectos del artículo 18.

Ruego al señor Presidente consultar a la Sala sobre si admite, a esta altura del debate, discutir dicha indicación.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se halla en el mismo caso que la indicación del Honorable señor Faivovich, de manera que se requeriría la unanimidad de los Comités, y hubo oposición hace un momento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sobre otro aspecto.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En el mismo artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero sobre otro orden de consideraciones. Ruego a Su Señoría que pida el asentimiento para ello.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Yo rogaría al señor Senador aclarar concretamente su indicación, porque...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Formulo indicación, señor Presidente, para agregar un artículo 3º que diga: "La Contraloría General de la República podrá mantener la misma dotación de personal de planta y a contrata de que disponía a la fecha de entrar en vigencia el artículo 15 transitorio de la ley 11.575."

El señor FIGUEROA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de los Comités para discutir la indicación propuesta por el Honorable señor González Madariaga.

El señor PRIETO.—Importa mayor gasto. Hay oposición.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Hay oposición, señor Senador.

Conforme al acuerdo adoptado hace un momento, quedan aprobadas todas las partidas respecto de las cuales no se formuló indicación.

Queda pendiente solamente, en cuanto al despacho de este proyecto, una indicación que el señor Secretario va a leer.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Faivovich y Rettig formulan indicación para reabrir el debate en el artículo 18. Queda pendiente para el tiempo de votaciones de la sesión ordinaria del martes próximo.

El señor MARTONES.—Salvo que el

Honorable señor Izquierdo no insista en oponerse a que se reabra el debate ahora mismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Es para reabrir debate ampliamente sobre el artículo?

Recogiendo alguna impresión de los bancos del Honorable señor Izquierdo, quisiera consultar, señor Presidente, si hay oposición franca para tratar mi indicación.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Sí, señor Senador. Hubo oposición de parte del Honorable Prieto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero como queda pendiente la indicación para reabrir debate sobre el artículo 18...

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se votará la indicación el martes próximo en el tiempo de votaciones.

JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO DE LOS DIAS SABADOS.

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde ocuparse en el despacho del proyecto de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que establece el cierre de los establecimientos comerciales los sábados a mediodía.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1955, documento N° 2, página 864.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las modificaciones hechas por el Senado a este proyecto, con excepción de las siguientes:

1) La que consiste en consignar como inciso primero del artículo 10, el siguiente:

"Artículo ...—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del Departamento correspondiente, y ella será impuesta por los Tribunales del

Trabajo a requerimiento de la Inspección del ramo”.

2) La que tiene por objeto redactar el inciso primero de este artículo, que pasa a ser segundo, en los siguientes términos:

“Las reincidencias serán sancionadas, además, con la clausura de cinco a treinta días del establecimiento del infractor”.

3) La que tiene por objeto consignar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—Los depósitos de bebidas, cantinas y bares o tabernas a que se refiere el artículo 130, letras a) y f), de la ley N° 11.256, de 16 de julio de 1954, que refundió las disposiciones sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, deberán cerrar los días sábados a las 13 horas, cualesquiera que sean la clase o tipo de patente que paguen.

La infracción a lo dispuesto en el presente artículo será penada en conformidad a lo establecido por el artículo 164 de la ley 11.256”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Quiero referirme solamente a la primera modificación. Creo que el Honorable señor Torres hará observaciones sobre la segunda.

Si se acepta el criterio de la Cámara de Diputados, resultaría el caso curioso de que se hallaría penada la reincidencia y no la primera infracción. Por consiguiente, debe rechazarse, en esta parte, el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Y la segunda modificación también debe rechazarse, porque favorece a los cantineros.

El señor TORRES.—Estoy enteramente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Rivera. Si se acepta el temperamento de la Cámara de Diputados, la ley será inoperante, porque las sanciones quedarán establecidas en la forma absurda a que se ha referido el señor Senador por Concepción.

Por eso, me atrevo a recomendar al Senado que rechace este acuerdo de la Cámara de Diputados e insista en el artículo 10 aprobado por el Senado, referente a las infracciones.

El señor PRIETO.—Que se insista.

El señor MARTONES.—¿Y en cuanto a la otra modificación?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Estamos en la primera modificación.

El señor SECRETARIO.—La primera modificación rechazada por la Cámara de Diputados tiene por objeto consignar como inciso primero del artículo 10, el siguiente:

“Artículo ...—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del Departamento correspondiente, y ella será impuesta por los Tribunales del Trabajo a requerimiento de la Inspección del ramo”.

El señor MORA.—¿Este fué el artículo aprobado por el Senado y rechazado por la Cámara de Diputados? ¿Se trata, ahora, de insistir o no insistir?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Exactamente. El proyecto está en cuarto trámite constitucional.

Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

El señor QUINTEROS.—Con mi voto contrario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo me abstengo.

El señor FIGUEROA (Presidente).—El Senado acuerda insistir, con el voto contrario del Honorable señor Quinteros y la abstención del Honorable señor González Madariaga.

El señor SECRETARIO.—La segunda modificación tiene por finalidad redactar el inciso primero del artículo, que pasa a ser inciso segundo, en los siguientes términos:

“Las reincidencias serán sancionadas, además, con la clausura de cinco a treinta días del establecimiento del infractor”.

—*Se acuerda insistir, con la misma votación anterior.*

El señor SECRETARIO.—La última modificación del Senado rechazada por la Cámara de Diputados consiste en establecer el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Los depósitos de bebidas, cantinas y bares o tabernas a que se refiere el artículo 130, letras a) y f), de la ley N° 11.256, de 1954, que refundió las disposiciones sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, deberán cerrar los días sábados a las 13 horas, cualesquiera que sean la clase o tipo de patente que paguen.

La infracción a lo dispuesto en el presente artículo será penada en conformidad a lo establecido por el artículo 164 de la ley 11.256”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—Este artículo fué establecido por el Senado a petición de varios señores Senadores, quienes hicieron presente que no era admisible ordenar el cierre del comercio minorista los días sábados en la tarde y, en cambio, permitir el funcionamiento de “bares”, cantinas, tabernas y depósitos de licores. Diversos Senadores señalaron la posibilidad de que los empleados del comercio minorista y el público que acude a él los sábados en la tarde, al no disponer de otras distracciones, se entregaran al vicio del alcoholismo aprovechando la circunstancia de que permanecerían abiertos los establecimientos que mencioné.

En mérito de esas consideraciones, la Comisión de Trabajo acordó proponer al Senado el artículo que ahora se trata, que posteriormente fué rechazado por la Cámara de Diputados, y que tiene por finalidad extender la exigencia del cierre los sábados en la tarde a esos establecimientos, señalados en las letras a) y f) del artículo 130 de la ley 11.256, sobre alcoholes.

La mencionada ley, en el artículo 130, contiene otras letras, que se refieren a los hoteles, las casas de pensión, los restaurantes, los clubes, los círculos o centros sociales, los “cabarets”, etcétera, sobre los cuales el Senado no estableció la obligatoriedad del cierre el sábado en la tarde.

Señor Presidente, votaré en el sentido de insistir en la mantención de este artículo, propuesto —repito— por la Comisión de Trabajo, por las razones que he indicado.

El señor IZQUIERDO.—Quiero expresar al Senado que en el régimen de expendio de bebidas alcohólicas existe un sistema propio para el funcionamiento de todos los establecimientos a que se ha referido el señor Senador. Los depósitos de bebidas, cantinas y tabernas funcionan, de acuerdo con ese sistema, hasta las once de la mañana de los días sábados. Se dispuso en la primitiva ley de alcoholes una clausura de todos los negocios. Pero, durante la aplicación de este régimen de clausura absoluta, se observó que en vez de disminuir la embriaguez, aumentó, pues por cada negocio de expendio de bebidas alcohólicas que se cerraba a las once de la mañana del sábado (era a las doce, según la primitiva ley), se abrían tres o más establecimientos clandestinos.

De modo que se obtuvo un resultado contraproducente.

El señor MARTONES.—Para impedirlo, está la policía.

El señor IZQUIERDO.—La policía fiscaliza los negocios patentados y no los clandestinos.

El señor MARTONES.—¿Para qué está la policía, entonces?

El señor IZQUIERDO.—En la práctica, se vieron los inconvenientes de tal legislación y, por ello, la primera reforma de la ley de alcoholes estableció una patente adicional de cantina, para que determinados establecimientos pudieran seguir funcionando por el resto del día sábado, hasta las once de la noche, y durante todo el día domingo.

El señor FIGUEROA (Presidente). — ¿Me permite señor Senador?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Orden del Día de esta sesión.

El señor MARTONES.— Me opongo, salvo que fuera solamente para el despacho de este proyecto.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Y el proyecto sobre suplementos?

El señor MARTONES.— En lo que respecta al proyecto de ley sobre suplementos, me opongo.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si le parece a la Sala, se acordaría prorrogar el Orden del Día hasta que termine la discusión de este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Solamente para este proyecto, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Acordado.

El señor IZQUIERDO.—Decía que el legislador creó esa patente adicional para que determinado número de cantinas funcione durante los sábados y domingos.

Este sistema trajo innegables beneficios en cuanto a represión del vicio de la embriaguez. Por ello, en una segunda reforma de la ley de alcoholes se creó la patente adicional de depósitos de bebidas alcohólicas —no de cantinas—, para mantener, en tal forma, un sistema de mayor vigilancia precisamente de parte de los que están encargados de supervigilar estos establecimientos, como son los carabineros.

Por lo tanto, la disposición que ahora se quiere introducir, altera fundamentalmente el régimen de funcionamiento de los negocios que expenden bebidas alcohólicas, establecido en la legislación vigente.

Además, cabe señalar un antecedente grave: las Municipalidades han otorgado estas patentes adicionales, que son de subido valor, de manera que ya han ingresa-

do a sus arcas los recursos correspondientes.

De modo que, por una parte, las Municipalidades verán disminuidas sus rentas, y por otra, se restablecerá una vez más un sistema de expendio de bebidas alcohólicas que contribuye al desarrollo del comercio clandestino.

El legislador estableció el sistema en vigencia precisamente para corregir los errores en que incurrió cuando, con muy buenos propósitos, dictó la primera legislación sobre expendio de bebidas alcohólicas.

Por estas razones, me permito solicitar a los señores Senadores que no insistan en la disposición en debate, porque con ella sólo se producirán inconvenientes, trastornos y molestias en el sistema de venta de bebidas alcohólicas.

El señor TORRES.— A propósito de las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Izquierdo, debo decir que no concibo, en realidad, que clausurándose por mandato de la ley los “bares”, cantinas y tabernas, se contribuya al aumento del alcoholismo, salvo negligencia del Cuerpo de Carabineros y de las autoridades llamadas a hacer cumplir la ley y combatir el comercio clandestino.

El señor IZQUIERDO.—Está equivocado Su Señoría: aumenta enormemente el comercio clandestino.

El señor TORRES.— En cuanto a la dación de estas patentes por parte de las Municipalidades, eso sí que ha constituido un abuso. En efecto, los Municipios, en el afán de obtener mayores entradas, han otorgado a discreción patentes para el expendio de bebidas en todos los pueblos...

El señor IZQUIERDO.— ¿Me perdona, señor Senador?

Estas patentes adicionales sólo se otorgan, de acuerdo con la ley, en proporción al número de habitantes de la localidad respectiva, de modo que las Municipalidades no pueden concederlas a su voluntad, sin limitación alguna.

El señor TORRES.— Pero, en la práctica, no se ha procedido en esa forma, sino que se ha tenido manga ancha para estos efectos. Como no hay fiscalización sobre el particular, ha habido abuso de parte de los Municipios, que aumentan sus entradas con el fomento del alcoholismo.

Por estas razones, insistiré en lo aprobado por el Senado.

El señor FREI.— Votemos, señor Presidente.

El señor MORA.— De las palabras pronunciadas por el Honorable señor Izquierdo, se deducen dos argumentos a los cuales él da mucho valor. El primero de ellos consiste en que la modificación del actual sistema de patentes especiales para los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, traería como consecuencia el comercio clandestino. Eso, es, en realidad, una mera suposición, porque si en ocasión anterior se produjo el comercio clandestino frente a una ley prohibitiva, ello se debió, seguramente, a que no estaba bien organizada la supervigilancia que, como es lógico, debe efectuar la policía.

Pero hay que considerar que los tiempos cambian y que la legislación sufrirá una alteración fundamental al establecerse el cierre obligatorio de los establecimientos comerciales los días sábados.

¿Qué significará esto? Que todo el comercio cerrará, salvo el que tiene un régimen de privilegio, cual es el que expende bebidas alcohólicas, lo que será mucho más grave para la salud pública, porque los consumidores, al no poder realizar adquisiciones en ningún otro lugar, se dirigirán a los establecimientos que venden bebidas alcohólicas. Con ello, vamos a incrementar, sin quererlo, de manera peligrosísima, el alcoholismo, que es un vicio bastante arraigado en nuestro pueblo.

Si van a estar cerradas las librerías, zapaterías, tiendas, en general todo el comercio útil para el abastecimiento de la

población y estarán, en cambio, abiertas las cantinas, depósitos de licóres, bodegas, etcétera, ¿cuál será la consecuencia inmediata?

El señor IZQUIERDO.— No van a estar abiertos todos esos establecimientos.

El señor MORA.— Estarán abiertos todos los que tienen patentes, o sea, todos.

El señor IZQUIERDO.— No son todos.

El señor MORA.— Todos pagan patentes.

Por lo demás, todos estos negocios podrán adquirir patentes especiales de valor crecido, porque será un comercio extraordinariamente privilegiado, espléndido, y no le importará pagar más.

El señor IZQUIERDO.— Está en un error Su Señoría.

Todas las cantinas y bares pagan patente, pero sólo aquellas que cancelan patente adicional pueden abrir los sábados en la tarde, domingos y festivos. Esta patente es de subido valor. Por consiguiente, se otorga a aquellos negocios de categoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que se trata de una patente de turismo.

El señor IZQUIERDO.— Si todos estos establecimientos deben cerrar, de acuerdo con la ley, Su Señoría no podrá pasar al bar de "La Bahía", al del Criollón, al "Chez Henry" ni a ningún otro de categoría.

El sistema que rige actualmente favorece, preferentemente, a los turistas extranjeros.

El señor MORA.— Está equivocado el señor Senador, porque justamente quedan excluidos en el proyecto los restaurantes de la categoría que señala Su Señoría, porque son otra cosa.

El señor IZQUIERDO.— Pero un negocio de bar es distinto del de restaurantes.

El señor MORA.— Si un negocio como el Hotel Carrera y otros similares tienen bar, no tienen por qué cerrarlo.

El señor IZQUIERDO.— En los días de elecciones, “La Bahía” cierra su bar, de modo que no expende bebidas alcohólicas, pero queda abierto el restaurante, que es un negocio distinto.

El señor MORA.— Ese es el espíritu de la ley.

El señor PRIETO.— ¿Por qué no votamos?

El señor IZQUIERDO.— De acuerdo con la ley, en los restaurantes se pueden consumir bebidas alcohólicas conjuntamente con alimentos. En eso difieren de las cantinas.

El señor MORA.— Esa disposición se ha establecido, precisamente, para que no se vaya a beber sin consumir alimentos. Pero el que va a un restaurante a comer tiene derecho a beber durante la comida.

El segundo argumento de Su Señoría se basa en que con el pago de estas patentes se financia en parte el presupuesto de las Municipalidades y en que con la aprobación de la nueva ley muchos comerciantes perderían el valor pagado por sus patentes desde el momento en que no podrán ejercer el negocio a que les da derecho ese pago. Pero resulta que el proyecto, de ser aprobado, lo será a fines de este año 1955, o sea, cuando las patentes deben ser renovadas. En consecuencia, el argumento del Honorable señor Izquierdo no tiene importancia, porque, sencillamente, los comerciantes que no se interesen por la patente no concurrirán a su renovación.

Ahora, respecto de que se verán disminuidas las entradas municipales, creo que no hay derecho a que éstas mantengan sus servicios a base de patentes que fomentan un vicio que resulta bastante perjudicial para la salud.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, señor Senador?

Acabo de concurrir a un congreso de municipalidades celebrado en Osorno. En ese congreso hubo unanimidad para declarar que las Municipalidades estarán en quiebra el próximo año, porque el reajuste de sueldos de sus empleados

absorberá totalmente el presupuesto de los Municipios, sobre todo, de aquellos de las ciudades grandes. Precisamente, se insistió en que nosotros, los legisladores, constantemente aprobamos disposiciones como la que estamos discutiendo, las cuales cercenan los fondos de los Municipios y les crean un grave problema de financiamiento.

El señor TORRES.— Es que nosotros los legisladores debemos velar por la salud de los habitantes del País.

El señor IZQUIERDO.— El argumento de las Municipalidades se explica, porque principalmente las patentes que se verán afectadas por las disposiciones de la nueva ley tienen un valor de \$ 60.000, \$ 80.000, \$ 100.000 y más. Es decir, se producirá una apreciable disminución en las entradas de las Municipalidades.

El señor MORA.— Yo no concurrí a ese congreso de Municipalidades, Honorable Senador, pero tengo conocimiento de que, entre las conclusiones que en ese torneo se propusieron, figura un proyecto que más tarde sería considerado por el Poder Legislativo, para establecer nuevas fuentes de recursos para los Municipios. Por allí es por donde debemos buscar la solución al problema de la mala situación financiera de las Municipalidades del País, y no por intermedio de las patentes de alcoholes.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votará si el Senado insiste o no sobre el artículo nuevo que leyó el señor Secretario.

En votación.

El señor SECREARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, una abstención y un pareo.*

El señor FIGUEROA (Presidente).!— El Senado acuerda no insistir. Termina la discusión del proyecto.

Se dará lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

EMPRESTITO A LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA CONSTRUIR EDIFICIO EN VALPARAISO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS.— OFICIO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Poklepovic, Videla (don Manuel), Bossay, Cerda y Martínez piden que, en su nombre, se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Universidad de Chile para que contrate un empréstito destinado a construir un edificio en Valparaíso, en un predio que le pertenece y que se destinará, en parte, al uso y goce gratuito de las servicios de Impuestos Internos, de la Tesorería Provincial, del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos y de la Oficina de Bienes Nacionales de Valparaíso.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si no hay oposición, se enviará el oficio solicitado.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.15.

—Se reanudó a las 18.45.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

VENTA DEL FERROCARRIL DE TALTAL.— OFICIO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En Incidentes tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor MORA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor MORA.— Muchas gracias.

Señor Presidente, algunos vecinos de Taltal me han hecho saber, con cierta alarma, que el ferrocarril que llega a esa ciudad, de propiedad de una compañía inglesa, ha sido vendido recientemente a una firma privada.

Este ferrocarril es la única vía de comunicación efectiva, permanente y cómoda con que cuenta ese puerto y, sobre todo, las dos o tres oficinas salitreras que aún quedan en esa región; además, es el único medio de transporte de las mercaderías que salen de esa zona hacia el centro del País o que llegan a ella para proveer a la población. Todo esto justifica sobradamente la alarma de la población de Taltal, pues temen que el ferrocarril, al pasar a manos de otra firma privada, pueda ser destinado a su desmantelamiento, para vender los materiales, con lo cual ese pueblo quedaría en una crítica situación. Ignoro si el Gobierno ha puesto algún interés para asegurar que, al hacerse la negociación, el ferrocarril continúe prestando sus servicios mientras no exista otro medio de comunicación del mismo tipo que pertenezca al Fisco. Me parece que lógico habría sido que el ferrocarril, al ser vendido, hubiera pasado a formar parte de los servicios ferroviarios del Estado.

En Taltal también se ignora si el Fisco tomó algún resguardo para evitar que el ferrocarril sea desmantelado. Como es de interés obtener datos fidedignos sobre la materia, para que, si se presenta el caso, se pueda evitar un hecho de esta naturaleza, que sería tan perjudicial para una región ya tan abandonada como Taltal, quiero rogar se oficie al Ejecutivo, para que, por medio del Ministerio de Obras Públicas, se sirva informar al Senado sobre esta situación y envíe todos los antecedentes relacionados con la operación que se ha hecho recientemente con este ferrocarril.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Mora, porque sus observaciones son muy interesantes y, en realidad, hay en el Norte profunda preocupación por estos hechos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Mora y se agregará el del Honorable señor Allende.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA EN LA ZONA DEL VALLE DE CALIFORNIA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

En vista de que se han pregonado muchas publicaciones con relación al proceso de límites de la zona de California, que revelan desconocimiento de la materia y, por esta causa, están más bien destinadas a desorientar a la opinión, me veo en la obligación de formular algunas observaciones en sesión pública. Coincide, también, este propósito con la circunstancia de que ahora puedo allegar mayores antecedentes que me permiten ilustrar mejor el debate.

Comienzo por hacer una breve síntesis de las informaciones de un diario metropolitano, de fecha 9, 12 y 14 del presente mes que, en resumen, sostiene:

1º.—La Comisión no tiene competencia para decidir por sí misma en el proceso de límites.

2º.—La opinión pública tendrá sobrado tiempo para pronunciarse en el asunto.

3º.—Las soluciones quedarán sometidas a la ratificación de los respectivos organismos constitucionales.

4º.—El exceso de discusión alrededor de los trabajos de la Comisión demarcadora perturba las deliberaciones y no ayuda al buen entendimiento.

5º.—Los tratados, acuerdos y protocolos sobre cuestiones de límites, firmados con Argentina, han sido sancionados oportunamente por los respectivos Congresos Nacionales.

Un semanario ilustrado, discurriendo bajo el título de "La Verdad sobre Palestina", y con acopio de documentación que revela ha sido recogida en fuentes semi-oficiales, sostiene que "California quedará para la Argentina y Lagunitas para Chile, según las conclusiones a que ha llegado la Comisión Mixta de Límites". Luego da a conocer los resultados de la reunión plenaria, celebrada en Buenos Aires en el mes de octubre último, el conocimiento de cuyas conclusiones ha sido solicitado por el Senador que habla.

Según esta revista, se habría llegado a acuerdo en lo siguiente:

a) Que el río Encuentro no nacía del cerro La Virgen; que ambos accidentes, mencionados por el Tribunal Arbitral y el fallo de S. M. Británica, coinciden aproximadamente en su ubicación real.

b) Que desde la bifurcación del río Encuentro con el Falso Engaño, hasta el cerro La Virgen, no hay antecedentes suficientemente firmes para trazar la línea fronteriza.

c) Basadas en las premisas anteriores, ambas Comisiones acuerdan someter en conjunto a la resolución de las respectivas Cancillerías un proyecto de traza que, siguiendo hasta las nacientes del río Encuentro, corta el río Engaño y sigue la divisoria local de aguas que atraviesa la zona de Lagunitas y llega hasta el cerro La Virgen.

Sigue, además, informando:

"En esta forma se mantuvo hasta donde fué posible la disposición del Fallo e Informe, siguiendo después una divisoria local de agua que permite a Chile ocupar la zona de Lagunitas entre el curso superior del río Encuentro y el inferior del río Salto o Tigre. La zona de Lagunitas que pasará a ser en definitiva chilena, ocupa una superficie de 5.500 hectáreas.

"La zona llamada California es una superficie *aproximada a las 2.100 hectáreas*, que está ubicada inmediatamente al sur de la bifurcación del río Falso Engaño y el río Encuentro, siguiendo por el Este. Tiene *una longitud lineal de 5 kilómetros y su*

parte más ancha entre el río Encuentro y el pie de la montaña (o sea, la zona aprovechable) es de un kilómetro. Está ocupada desde 20 años, aproximadamente, por seis colonos chilenos establecidos allí por el Ministerio de Tierras y Colonización.

“En el caso de que ambas Cancillerías aprueben la traza, en la forma propuesta por la Comisión Mixta, ya descrita, los seis colonos deberán ser ubicados en otra zona por el Ministerio de Tierras y Colonización. En resumen, nuestro límite y derechos nos permiten ejercer dominio absoluto desde la línea marcada por el río Encuentro hacia el oeste en toda su extensión, o sea, desde el hito 16, colocado por el capitán inglés Dickson, en la ribera sur del río Palena (Chile) y Carrenleufu (Argentina), y donde desemboca dicho río Encuentro, hasta sus nacientes.

“La solución propuesta en conjunto por la Comisión Mixta, permitirá dar término en el carácter de definitivo a un antiguo problema que, tal como lo hemos dicho anteriormente, nace junto con la demarcación hecha por el Tribunal Arbitral, y descrita por el fallo de S. M. Eduardo VII, en 1903”.

En el resto de la información de la revista “VEA”, que es bastante extensa, se sostiene que “un error en el fallo de S. M. Británica, del año 1902, ha hecho surgir las actuales dificultades”;

que la zona llamada California tiene una superficie de 2.100 hectáreas;

que está ocupada desde hace veinte años por seis colonos;

que los hitos 16 y 17 están colocados a 200 kilómetros de distancia, y

que Chile se quedará con el sector de Lagunitas.

He reunido en los párrafos anteriores una serie de afirmaciones equivocadas, con el ánimo de rectificarlas, porque sus autores, sin pretenderlo, no hacen otra cosa que contribuir a dañar los intereses territoriales del País.

Es el propósito de mi intervención contribuir a clarificar este proceso y llamar

la atención de las autoridades responsables a la consideración serena del mismo. Para este efecto seguiré el orden que he comenzado.

1º.—La Comisión tiene competencia para decidir por sí misma en esta materia.

En efecto, según el artículo 1º del Protocolo suscrito con la República Argentina, el año 41, corresponde a la Comisión Mixta, formada por técnicos de ambos países, lo siguiente: “reponer los hitos desaparecidos o en mal estado, colocar nuevos hitos intermedios, donde considere necesario hacerlo, a fin de señalar con más claridad y precisión la línea de frontera y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos los hitos existentes y de los que colocará”. Como puede verse, las facultades de la Comisión son amplísimas.

Por el artículo 6º, se establece:

“Se levantarán actas, en dos ejemplares de un mismo tenor, consignando la ubicación y demás datos descriptivos de cada uno de los hitos colocados, que serán suscritas por los Comisionados a cargo de la demarcación y elevadas a los Gobiernos contratantes. Dichas actas producirán pleno efecto y se considerarán firmes y válidas, ejerciendo desde ese momento cada uno de los países pleno dominio y a perpetuidad sobre los territorios que respectivamente les correspondan, sin necesidad de otro trámite.

“Los Gobiernos respectivos se comprometen a desocupar, dentro de un plazo que no excederá de seis meses, los territorios que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, pasen de la jurisdicción de una a la de otra Nación, lo que comunicarán para los efectos de la ocupación correspondiente”.

Por el artículo 8º, se determina:

“Cuando al ejecutar un amojonamiento se produjera un desacuerdo sobre la ubicación de la línea divisoria, los Comisiona-

dos actuantes ejecutarán en conjunto el levantamiento de un plano a escala mayor de la zona cuestionada y lo acompañarán de un informe por cada una de las partes. Con estos elementos, las Cancillerías de ambos países resolverán lo que corresponda. En caso de disidencia entre estas últimas los Gobiernos la someterán al arbitraje de un perito de un tercer Estado, el que será nombrado de común acuerdo dentro del plazo de un mes de conocida ésta”.

Por los comentarios que formula la revista “VEA”, parece que en el seno de la Comisión se ha llegado a un entendimiento que está fuera de lo estipulado en el Protocolo del año 41. Sin embargo, si éste es el caso, a juicio del Senador que habla habría sido preferible que no se hubiera suscrito acta plenaria alguna y que la Comisión de Límites se hubiera concretado a informar a la Cancillería de las incidencias surgidas en este particular, apoyándose en el “statu-quo” convenido entre ambos Gobiernos el año 52.

2º.—Para que la opinión pública tenga tiempo para pronunciarse sobre estas materias, afirmo que debe comenzarse por informarla con veracidad.

3º y 5º.—El Protocolo suscrito con Argentina en nada obliga al Ejecutivo a la ratificación por el Congreso Nacional de lo que anteriormente ha conocido la Comisión de Límites ni de lo que pueda conocer más adelante. Tampoco el Protocolo que da origen a la existencia de la Comisión ha sido sancionado por el Congreso. El mismo Protocolo se encarga de asegurarlo, pues en el inciso segundo del artículo 9º contiene lo siguiente:

“Los que suscriben (se refiere a los negociadores del Protocolo) declaran que, conforme a las leyes de sus respectivos Estados, el presente acuerdo no requiere aprobación legislativa, por lo cual entrará en vigor inmediatamente de ser canjeadas las actas de ratificaciones”.

Es natural esperar que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, “los tratados, antes de su ratificación, se

presenten a la aprobación del Congreso”. Con mayor exigencia, debe aplicarse este precepto constitucional cuando se trata de la entrega de parte del territorio, la que no puede negociarse sin la intervención de los delegados legítimos que representan la Soberanía, la que reside en la Nación, según nuestra Carta Fundamental.

Ojalá estos asuntos se discutan más adelante con el conocimiento del Parlamento; pero no se busque esta intervención con el propósito de sancionar los errores que se han cometido, sino que se procure su intervención para el estudio de la materia controvertida, antes de que las actas sean suscritas en sesión plenaria por la Comisión Mixta de Límites.

4º.—La demanda que se formula en el sentido de que se evite discusión alrededor de lo que hace la Comisión de Límites, me parece que debe rechazarse “in limine” por los antecedentes a que aludiré más adelante.

Paso ahora a referirme a algunos otros comentarios, antes de entrar a analizar el fondo de la materia en debate y hacer valer los fundamentos que abonan la causa chilena, mal defendidos, a mi juicio, por la Comisión de Límites.

Desde luego, me interesa sostener que el fallo arbitral de S. M. Británica no contiene en esta parte un error como ligeramente se sostiene; por el contrario, la fijación del hito 16 fué favorable a Chile, si me atengo a los comentarios que en la época se formularon por los propios delegados argentinos.

Asimismo, debo rectificar la afirmación de que la zona llamada California comprende una superficie de 2.100 hectáreas, en circunstancias de que el valle de California se extiende en una longitud de más o menos 80 kms. de largo por 10 de ancho, lo que representa 80.000 hectáreas.

No es efectivo tampoco que la zona de California está ocupada por seis colonos desde hace veinte años, sino que en ella viven veinte familias y la ocupan desde principios de este siglo. Algunos de estos pobladores pagan contribuciones al Estado chi-

leno desde el año 1912 y han recibido título de dominio por las tierras que ocupan y que siempre fueron consideradas chilenas, sin que haya existido problema alguno de nacionalidad antes del año 1952. Si la Comisión de Límites se hubiera instalado alguna vez en la zona de Palena, durante ya más de diez años que se prolonga este litigio fronterizo, habría podido penetrarse de la topografía del terreno, de la orientación de los ríos y del dominio del lugar, en el que los pobladores ubican con mejor acierto los sitios, señalados por los delegados del árbitro inglés. Al revés de esto, la Comisión de Límites de Chile ha preferido instalarse año a año en la villa argentina de Trevelín, a más de 100 kilómetros de la frontera, lo que le ha impedido convivir con los pobladores de la zona afectada e identificarse en el conocimiento de la región.

También es equivocada la información de que entre los hitos 16 y 17 hay una distancia de 200 kilómetros. Esa distancia es muy inferior a la de un grado geográfico y comprende, precisamente, el valle de California, con una longitud de más o menos 80 kilómetros.

En cuanto respecta al sector de Lagunitas, que según la información de este semanario quedaría para Chile, es necesario decir que tal sector no es conocido en la zona y, en todo caso, nunca ha sido problema de litigio limítrofe.

Debo ahora referirme a la parte fundamental de este asunto, insistiendo en que es mi propósito demostrar que no existe el error en que la Comisión Mixta supone ha incurrido el fallo del árbitro en el caso de California. Esta teoría del error en la ubicación del río Encuentro ha sido defendida desde sus comienzos por los delegados argentinos; pero ella no ha podido prosperar, porque los antecedentes geográficos son incontrovertibles.

El fallo de S. M. el Rey Eduardo VII, en el artículo 3º, dice lo que copio:

"Desde el punto fijo del río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen, y desde allí a la línea

que hemos fijado cruzando el Lago General Paz, y desde allí por la línea divisoria de las aguas determinada por el punto que hemos fijado sobre el río Pico, desde donde ascenderá a la divisoria principal de las aguas del continente sudamericano en la Loma Bagualés, y seguirá dicha línea divisoria de las aguas hasta una cumbre cuya denominación local es La Galera, etc."

En cumplimiento de esta resolución, el Capitán de Artillería Real y Ayudante del Delegado Mr. Bertram Dickson, a quien correspondió tomar los arrumbamientos de esta región, fijó el hito 16 en la confluencia del río Palena con el Encuentro, y el hito 17, en la orilla norte del Lago General Paz. El punto intermedio entre estos dos hitos, como ya se ha dicho, lo estableció el fallo en el pico natural más alto del cerro La Virgen.

El río Encuentro era conocido por la Comisión que dirigió el Dr. Hans Steffen, por encargo del Gobierno de Chile, para explorar la zona, entre fines de diciembre del año 1893 y el mes de marzo del 94, la que recorrió el río Palena desde el mar hasta cerca de sus nacientes. El Dr. Steffen deja constancia, en la memoria que elevó al Gobierno de que, después de haber reconocido el río Salto, que, posteriormente, han denominado también río Tigre, siguió repechando la cuesta, hasta dar con el río Encuentro, río de poca consideración, al cual —dice— "hemos dado el nombre de río del Encuentro, en recuerdo de haberse verificado en sus inmediaciones el encuentro de las dos secciones de nuestra expedición". Sigue diciendo el Dr. Steffen en su informe: "A juzgar de lo que se podía ver desde nuestro punto de observación, el abra de este río *desciende del Este* y su desembocadero está encajonado entre barrancos perpendiculares, pero no muy altos, compuesto de materiales de acarreo del mismo torrente. Tenía poca agua" sigue diciendo el Dr. Steffen "y nos pareció que no sería muy dificultoso pasarlo en un punto donde las grandes rocas de su lecho forman una especie de puente natural".

El Capitán Dickson conoció de este informe porque el perito chileno lo puso en conocimiento del delegado arbitral Coronel Sir Thomas H. Holdich. De allí nace el empeño del Capitán Dickson en ubicar el río Encuentro, y la resistencia de los delegados argentinos por procurar que el hito 16 quedara ubicado en la confluencia del río Salto con el Palena, 10 kilómetros, más o menos, hacia el Pacífico, insistencia que se negó a aceptar el señor Dickson porque se alejaba de las altas cumbres que constituían el divorcio de las aguas, línea señalada en general como límite fronterizo por el tratado de 1881.

De la resistencia de los delegados argentinos, hay constancia en una comunicación dirigida, desde Bariloche, por el Ingeniero don Emilio Frey, el 27 de marzo de 1903, al perito argentino Dr. Moreno, en la que le dice, textualmente:

“El objeto de la presente es comunicarle que no estuve de acuerdo con la colocación de los hitos en el Carrenleufú. El hito se ha colocado frente a un río que *baja del Sudeste*, segundo afluente principal que recibe del sur el Carrenleufú desde Steincamp aguas abajo. Ajustándome a lo que indica el plano argentino, es mi opinión que el río Encuentro debe ser otro río que recibe el Carrenleufú como una o media legua más abajo de donde se ha colocado el hito. Este río corre al pie y al oriente de un cerro pelado bastante agudo y que debe ser el cerro Morro o Colorado, que figura en el plano. Tanto el Capitán Dickson como el ingeniero chileno señor Barrios, creen que ese cerro debe ser el Pico Morro que figura en el plano argentino, opinión completamente errónea, pues tal cerro es completamente imposible ver desde el Carrenleufú argentino, desde que lo cubren serranías altas que figuran en el plano con “*Inexplorado*”.

“Para salir de la incertidumbre, propuse yo que una Comisión Mixta Chileno-Argentina entrara por las nacientes del río Engaño, bajara éste hasta el río Encuentro y siguiera este último hasta su desembocadura en el Carrenleufú donde debía

colocarse el hito. El Capitán Dickson no accedió y me expresó: *que no había necesidad desde que él se encontraba, según su opinión, en el río Encuentro*. Yo he mandado a mi Capitán Rodolfo para que baje el río Engaño y río Encuentro hasta el Carrenleufú y entonces sabremos quién tiene la razón. En caso de que esté bien colocado el hito, puedo asegurarle que está mal ubicado en el plano argentino el curso inferior del río Encuentro. El resultado de la exploración se lo comunicaré por telégrafo”.

De lo anterior se desprende, tanto por la información del Dr. Steffen, que exploró la zona en el año 1893, como por la queja expresada por el ingeniero argentino señor Frey, que el hito 16 colocado por el Capitán Dickson fué correctamente situado de acuerdo con el fallo arbitral. Debe, además, tenerse en cuenta que este hito colocado por el Capitán Dickson constituye parte de la sentencia arbitral. Resulta, por lo tanto, contrario a los intereses de Chile lo que afirma la revista “VEA”, en el sentido de que en la ubicación de este hito se ha incurrido en un error, error que recogería la Comisión Mixta.

En lo que respecta al hito 17, colocado al norte del Lago General Paz, no hay discusión.

Pero, en cambio, la hay en la ubicación del cerro La Virgen, porque en los planos que se barajan en ambas Comisiones de Límites se han señalado hasta tres picachos con este mismo nombre. Si se sigue la teoría principal del “divortium-aquarum”, y nos atenemos a la descripción que aparece en el informe elevado al árbitro por el Coronel señor Holdich, que recorrió el terreno, se llega a la conclusión de que el cerro La Virgen es el que queda más al Oriente. Asimismo, debe admitirse que desde los faldeos de esta cordillera, que es la más alta, se alimentan los ríos de la zona: el río Encuentro; el arrollo López, que vacía sus aguas en el río Encuentro un poco más al sur y en la zona ya cercana al lago General Paz, pero siempre en los faldeos del mismo grupo cordillerano; el río

Tigre, que en su desembocadura en el Palena designó como río Salto el Dr. Steffen.

A la luz de estos antecedentes, queda en claro que el valle de California, poblado por connacionales, de una superficie aproximada de 80 mil hectáreas, corresponde al territorio chileno en virtud de resoluciones arbitrales, que a la fecha tienen la calidad de sentencia ejecutoriada.

Según los documentos que se conocen y que los delegados chilenos han debido tener en todo momento a su alcance, la traza fronteriza parte del hito 16, erigido por el Capitán Dickson, remonta el río Encuentro, sigue al Pico de la Virgen, que es el cerro más alto del cordón cordillerano, notoriamente visible a vuelo de avión, donde se hallan las nacientes del río Encuentro, y por este mismo cordón continúa la traza siguiendo la divisoria local de aguas hasta el hito 17 en la orilla Norte del Lago General Paz. Si la Comisión de Límites de Chile ha suscrito en conjunto con la Comisión Argentina un proyecto de traza, que corta, como se dice, el río Engaño y se interna en la zona que llama de Lagunitas, es incuestionable que ha abandonado el laudo arbitral y ha comprometido la defensa de los intereses del País.

En la sesión del 13 de septiembre último, aludí a las dificultades que tuvo el Capitán Dickson para señalar el río Encuentro. La firmeza con que el Capitán Dickson sostuvo la ubicación de este río, se justifica en presencia del informe evacuado diez años antes por la Comisión Steffen y que, como digo más arriba, el delegado arbitral conoció.

No es extraña la desidia con que aparece obrando la Comisión de Límites de Chile. Es necesario que agregue que este proceso del río Encuentro-Cerro La Virgen se arrastra desde el año 1943 y que durante este largo tiempo todos los años la Comisión de Límites ha ido a instalarse en territorio argentino a enorme distancia de la zona controvertida. La causa de esta desatención por la defensa de los intereses

nacionales, que llega hasta el punto de no haber levantado cartas de la zona afectada ni haber instalado jamás su campamento ni en Palena ni en California, reside en que durante su permanencia en territorio argentino perciben sus miembros sueldo en dólares, lo mismo que si actuaran en Nueva York, Londres o Roma.

Los habitantes del sector afectado por la demanda argentina saben que la Comisión pasa en camiones especiales provista de toda clase de recursos y asistida por numeroso personal de servicio, todo pagado en dólares, a instalarse en carpas en Trevelín.

Si, durante este período de más de diez años, se hubiera instalado una vez en Alto Palena o en el propio California, no habría ganado en moneda dólar; pero, sin duda, se habría compenetrado mejor del alcance del fallo arbitral que en ese sector defienda el interés chileno.

Es necesario que entregue, señor Presidente, la nómina de los sueldos en moneda dólar que ganan los miembros de la Comisión de Límites de Chile cuando pasan la línea fronteriza. La nómina es la siguiente y los valores dólares que en ella se anotan corresponden al haber mensual.

Ruego a la Mesa se sirva disponer que esta nómina se inserte en el texto de mi discurso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la inserción que solicita el señor Senador.

—La nómina cuya inserción solicitó el señor Senador es la siguiente:

“Personal integrante de la Comisión Chilena de Límites con Argentina y Bolivia

Presidente: Daniel Urra Fuentes, General de Brigada con sueldo del grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.865, de 18 de julio de 1954. Sueldo base: \$ 42.733.33. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares US\$ 1.631,02

Delegado Jefe: Eduardo Saavedra Rojas, Coronel. Nombrado por Decreto de Guerra N° 1.187, de 13 de mayo de 1955. Sueldo base: \$ 33.150. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares \$ U.S. 1.222,13.

Delegado: Raúl Figueroa Martínez, Teniente Coronel con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.187, de 13 de mayo de 1955. Sueldo base: \$ 33.150. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 1.222,13

Secretario: Octavio Flores Castelli, Teniente Coronel con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 419, de 19 de marzo de 1954. Sueldo base: \$ 33.150. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 1.222,13.

Operadores técnicos:

Julio Aguilar Toro, Mayor, con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.557, de 21 de junio de 1955. Sueldo base: \$ 29.650. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$. U. S. 1.093,18.

Raúl Manuel Reyes Román, Mayor, con sueldo que precede al superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22-11-955. Sueldo base: \$ 33.150. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 1.222,13.

Luis Bize Salinas, Geógrafo, grado 6°. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.557, de 21 de junio de 1955. Sueldo base: \$ 14.250. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: U.S. 388,51.

Pedro Mercado Rodríguez, Geógrafo, grado 8° con sueldo de grado que precede al superior (grado 4°). Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22-11-955. Sueldo base: \$ 17.650. 5% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 580,99.

Carlos Johnson Nieto, contratado como Operador Técnico por decreto de Guerra N° 1.558, de 21 de junio de 1955. Sueldo base: \$ 20.400. 1% de aumento y 627%

de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 645.93.

Personal Auxiliar

Juan Donoso Donoso, Sub-Oficial Mayor, con sueldo de grado precedente al superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.865, de 8-7-954. Sueldo base: \$ 24.900. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 883,24.

Ernesto Callejón Gallardo, Vicesargento 1°. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22-11-1955. Sueldo base: \$ 12.200. 1% aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 447.90.

Luis Lobos Rojas, Vicesargento 1°. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 2 de noviembre de 1955. Sueldo base: \$ 12.200. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 447,90.

Pedro Segundo Larenas, Sargento 2°. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.865. de 8-7-954. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 388.51.

René del Tránsito Morales Morales, Sargento 2°. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.557, de 21-6-955. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo, Sueldo en dólares: \$ U. S. 388,51.

Arturo Ortega Bustamante, Sargento 2°. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22-11-955. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 388,51.

Luis del Carmen Padilla, Sargento 2°. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22 de noviembre de 1955. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 388.51.

Héctor M. Esquerro Castro, Cabo, con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 419, de 19 de marzo de 1954. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U.S. 388.51.

Francisco Fuentes Agurto, Cabo, con sueldo de grado superior. Nombrado por

decreto de Guerra N° 1.865, de 8 de julio de 1954. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 388,51.

Florentino Moreira Aguilar, Cabo. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.865, de 8 de julio de 1954. Sueldo base: \$ 8.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 317,64.

Ramón Nonato Rozas, Cabo. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.865, de 8 de julio de 1954. Sueldo base: \$ 8.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 317,64.

Raúl Venegas Venegas, Cabo (chofer), con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.187, de 13 de mayo de 1955. Sueldo base: \$ 10.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 388,51.

Juan Enrique Acevedo Espinoza, Soldado, con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.557, de 21 de junio de 1955. Sueldo base: \$ 8.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 317,64.

Juan Alfaro Alarcón, Soldado, con sueldo de grado superior. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.187, de 13 de mayo de 1955. Sueldo base: \$ 8.940. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 317,64.

Camilo Enrique Gálvez Zamudio, Soldado. Nombrado por decreto de Guerra N° 1.557, de 21 de junio de 1955. Sueldo base: \$ 7.750. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 275,46.

Ramón Pino Rosales, Soldado. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22 de noviembre de 1955. Sueldo base: \$ 7.750. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 275,46.

Juan Ramón Zúñiga, Soldado. Nombrado por decreto de Guerra N° 3.655, de 22 de noviembre de 1955. Sueldo base: \$ 7.750. 1% de aumento y 627% de recargo. Sueldo en dólares: \$ U. S. 275,46.

Conscriptos:

(Sueldo base: \$ 240. 1% de aumento y 627% de recargo).

(Sueldo en dólares: \$ U. S. 8,80).

Bernardo Ayaviri,
Crispulo S. Ayaviri Cruz,
Eulogio Cóndori Cruz,
Orlando Jaime Cortez,
Juan Cruz Morales,
David Chaile Morales,
Sebastián Mur Rojas,
Hugo Olivares Colquiche,
Félix Paniri Palado,
Pedro Tolaba Mendola".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo comprendo, señor Presidente, que la responsabilidad de este derroche de dinero, en circunstancias de que la Caja Fiscal se halla en verdadera falencia, compromete también al Poder Legislativo, por haber votado favorablemente las autorizaciones pertinentes; pero, sin duda alguna, la responsabilidad superior afecta al Poder Ejecutivo, pues, por la reforma constitucional del año 1943, corresponde al Presidente de la República la "iniciativa para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sueldos o gratificaciones al personal de la Administración Pública".

Es indudable que, en lo que respecta a emolumentos en las Fuerzas Armadas, la legislación en vigencia es injusta. Las rentas que se otorgan al Alto Mando son inadecuadas y están en disonancia con el resto de la Administración. No es tolerable que un general de la República disfrute de un sueldo de \$ 63.804 y un miembro de los tribunales superiores de justicia, con 15 años de servicios, perciba \$ 161.666. Asimismo, no es tolerable que mientras un general de la República disfrute de \$ 63.804, un Parlamentario recoja cien mil pesos mensuales, en circunstancias de

que en éste los beneficios tienen carácter accesorio y en el general constituyen la renta principal. Los altos miembros de las Fuerzas Armadas están todavía en condición inferior al resto de la Administración, no sólo por diferencia de rentas sino porque el personal civil disfruta, por disposiciones del Estatuto Administrativo, del derecho a "ejercer libremente cualquiera profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición oficial, etc.", situación a todas luces incompatible con un grado superior en las instituciones armadas. Lo anterior ha traído como consecuencia el abuso de las comisiones al extranjero, donde se perciben rentas fabulosas y se internan mercancías que enriquecen a un ciudadano. Además, esta situación abusiva ha dado origen a la lucha interna en los cuerpos armados por salir en comisión al extranjero, donde, a veces, se han encontrado más de doscientos oficiales, y, en el caso de la Comisión de Límites, ésta ha prolongado indebidamente sus obligaciones, las que duran ya más de 14 años, en circunstancias de que el Protocolo suscrito entre ambos países, establece que "la Comisión Mixta no podrá suspender los trabajos antes de terminarlos completamente. Solo podrá hacerla temporalmente, por causas de fuerza mayor".

Es indudable que se precisa una rectificación de estas normas de procedimiento, si queremos subsistir como nación organizada. Acaba una comisión económica extranjera de declarar que no podemos seguir por los caminos del derroche en materia de gastos públicos. ¡Dura encrucijada a que se ve afrontado un país, a cuyo pasado lo hizo digno su cordura y su altivez!

Ya se ha dicho que los cuadros del Alto Mando en las Fuerzas Armadas son superiores a las necesidades reales. Es necesario restringirlo a la cuarta o quinta parte de los efectivos que ahora tienen. Así se hará respetable la figura de un general de la República, como es lo propio, y, a la vez, no se verá expuesto a que se lo arroje a la

calle cuando es más digno de pertenecer a la Institución, como ha acontecido en el último tiempo.

Quiero rogar ahora al señor Presidente tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones, a fin de que se sirva dar a conocer al Senado lo siguiente:

a) la tesis que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido sobre la identificación del hito natural del cerro La Virgen;

b) Copia del Acta Plenaria suscrita en el mes de octubre por la Comisión Mixta;

c) Fecha en que se planteó el asunto del río Encuentro-cerro La Virgen en la Comisión Mixta de Límites y por qué causa se ha postergado su solución hasta la fecha;

d) Reiterar a nuestro Embajador en Buenos Aires las instrucciones necesarias para mantener el "statu-quo" suscrito con el Gobierno argentino el año 52, con el objeto de que cese la penetración de gendarmes argentinos en el territorio de California y se suspendan las notificaciones que la Gendarmería, por instrucciones llegadas de Buenos Aires, está haciendo a los pobladores chilenos y aún a nuestras autoridades locales, en el sentido de que el valle de California ha pasado a ser argentino;

e) Enviar la nómina de los oficiales que han dirigido desde su fundación la Comisión de Límites Chilena. Si este servicio ha de continuar adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, es necesario reestructurarlo, designando a civiles u oficiales en retiro que den continuidad a la política directiva de esa dependencia. Se trata de evitar con esta resolución la constante rotativa a que están expuestos los oficiales en servicio activo, por el disfrute de las altas rentas, que durante el tiempo que pasan la frontera suele exceder el millón de pesos al mes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo que se sirva enviar también antecedentes al Senado acerca de la intervención que ha cabido al Ministerio de Relaciones Exteriores en la limitación del tramo fronterizo en las inmediaciones del volcán Los Copahues y se sirva informarnos acerca de las medidas que se han adoptado para impedir la extracción de agua semipesada de la Laguna Copahue. El Ministerio debe estar informado de que se han hecho exportaciones a Europa de agua de esta laguna.

Deseo, al mismo tiempo, reiterar mis observaciones de fecha 13 de septiembre, en cuanto respecta a la "Mina Fortuna", cerca del paso de Socompa, que está situada en territorio chileno y de la cual, sin embargo, se extraen alrededor de 10 mil toneladas de azufre al año "que se llevan al vecino país, sin ningún control".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he tenido oportunidad de conversar con algunos señores Diputados para interesarlos en una investigación oficial en el caso de Palena. Como es unánime el propósito de formalizar esta petición, ruego al señor Presidente tenga a bien dirigir oficio al señor Presidente de la Cámara de Diputados para sugerirle la designación de una Comisión Investi-

gadora que se traslade al Alto de Palena y se forme concepto, en el terreno, de la situación de límites que afecta a esa región. Oportunamente, el Senador que habla pondría en conocimiento de dicha comisión parlamentaria los antecedentes que posee a este respecto.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rettig formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.20

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 16ª, EN 14 DE DICIEMBRE DE 1955

Presidencia del señor Figueroa (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 789).

Se da por aprobada el acta de la sesión 14ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 7 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 789.

HOMENAJE

Usan de la palabra los señores Alvarez y Marín para rendir homenaje a don Andrés Bello y al Código Civil, en el centenario de su promulgación. Destacan la personalidad del señor Bello López, y la trascendencia que tuvo la dictación de este cuerpo de leyes en la organización del régimen jurídico chileno y sus proyecciones en la América Latina.

A indicación de los señores Rettig y Mora, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Alvarez y Marín.

A proposición del señor Presidente, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta y tratar en la parte secreta de esta sesión, el informe de la Comisión de Relaciones Ex-

teriores recaído en el mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Finlandia al señor Joaquín Larraín Simkins, sin perjuicio de sus funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suecia.

INCIDENTES

El señor González Madariaga solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y pendiente de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el ítem 12|03|11, Construcciones, Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios, letra "a", de la Dirección de Arquitectura, Partida 208, a fin de destinar los fondos allí consultados a la ampliación del Gimnasio Cubierto del Club Deportivo Natales.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Torres se refiere a una comunicación que ha recibido del Consejo Directivo de la Federación de Educadores de Atacama, en la que denuncian irregularidades que habría cometido el Director Provincial de Educación Primaria, señor Daniel Wall Yáñez, en el desempeño de su cargo, las cuales afectarían a profesores y, en general, a establecimientos de enseñanza de su dependencia.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación, transcribiéndole sus observaciones, a fin de que

se sirva disponer la correspondiente investigación y aplicar las sanciones que procedieren.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

El mismo señor Torres se refiere a la supresión del servicio telegráfico en el pueblo de "El Tránsito", ubicado en el valle del Huasco, y a la gravedad que esta medida significaría para los productores y habitantes de una zona donde se desarrollan importantes industrias agrícolas.

Solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, pidiéndole adopte las medidas conducentes para dejar sin efecto tal determinación.

El señor Marín solicita se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

El señor Acharán Arce se refiere a un telegrama que ha recibido de la Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia, en el que se hace presente los perjuicios que se están causando a las actividades productoras de la zona con motivo de las medidas de restricción de créditos.

Expresa Su Señoría que esta política se mantiene no obstante que el señor Ministro de Hacienda le ha manifestado que se normalizaría en breve esta situación. Pide se dirija oficio, en su nombre, a dicho Secretario de Estado, transcribiéndole el telegrama a que ha aludido.

Los señores González Madariaga y Lavandero solicitan se agreguen sus nombres a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Curti se refiere a la difícil situación por que atraviesan las actividades agrícolas y productoras de las provincias de Ñuble y Concepción, a causa de la restricción de créditos bancarios, la que afectaría, en forma especial, a los pe-

queños agricultores. Agrega que esa política está causando cuantiosos daños a la industria de la madera, la cual sólo puede desarrollarse en la época de verano a causa de las condiciones climáticas de la zona.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda y de Economía, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes para solucionar este problema.

El señor Rivera pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de los señores Senadores.

Con motivo del problema de la restricción de créditos, usan brevemente de la palabra, los señores García y Opasso.

El señor Presidente expresa que ha llegado al Senado un mensaje del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Mario Rodríguez Altamirano.

Se acuerda incluir este mensaje en la Cuenta de esta sesión y pasarlo en informe a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Allende se refiere a los profesionales médicos acogidos al Estatuto del Médico Funcionario y a la situación desmedrada en que pretende colocarlos el Ejecutivo en el proyecto de escala única. Analiza, también, la actual situación del Servicio Nacional de Salud, el que se encuentra en la imposibilidad de cumplir sus finalidades porque el Fisco le adeuda cerca de 5.000 millones de pesos.

Hace diversas observaciones sobre estas materias y protesta contra cierta prensa que ha criticado la actitud de los médicos funcionarios.

El señor Torres adhiere a las palabras

del señor Allende y aporta otros antecedentes al debate.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse del Mensaje Diplomático en que se propone como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Finlandia, al señor Joaquín Larraín Simkins y de las actuaciones de la Comisión Chileno-argentina de Límites.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

DOCUMENTOS

1

INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO LOS DIAS SABADOS.

Santiago, 20 de diciembre de 1955.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que establece una jornada especial de trabajo los días sábados, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 10

La que consiste en consultar como inciso primero de esta disposición, el siguiente:

Artículo ...—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del Departamento correspondiente, y ella será impuesta por los Tribunales del Trabajo a requerimiento de la Inspección del ramo.

La que tiene por objeto redactar el inciso primero de este artículo, que pasa a ser segundo, en los siguientes términos:

“Las reincidencias serán sancionadas, además, con la clausura de cinco a treinta días del establecimiento del infractor”.

Artículo nuevo

La que tiene por objeto consultar el siguiente artículo nuevo:

Artículo ...—Los depósitos de bebidas, cantinas y bares o tabernas a que se refiere el artículo 130, letras a) y f), de la ley N° 11.256, de 16 de julio de 1954, que refundió las disposiciones sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, deberán cerrar los días sábados a las 13 horas, cualesquiera que sean la clase o tipo de patente que paguen.

La infracción a lo dispuesto en el presente artículo será penada en conformidad a lo establecido por el artículo 164 de la ley 11.256”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 925, de fecha 13 de diciembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1956.

Santiago, 20 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación, para el año 1956, según el siguiente detalle:

ENTRADAS.....		\$ 170.412.707.620
Grupo "A".—Bienes Nacionales.	640.830.000	
Grupo "B".—Servicios Nacionales.	4.020.705.000	
Grupo "C".—Impuestos directos e indirectos.	164.477.332.000	
Grupo "D".—Entradas varias.	1.273.840.620	
<hr/>		
GASTOS.....		\$ 170.412.707.620
Presidencia de la República.	148.181.480	
Congreso Nacional.	668.517.280	
Servicios Independientes.	270.021.366	
Ministerio del Interior.	13.881.036.237	
Ministerio de Relaciones Exteriores.		
En moneda corriente.	132.875.720	
En oro: 23.488.716 a 61,8 m/c. por peso oro.	1.451.602.649	
Ministerio de Hacienda.	20.720.806.315	
Ministerio de Educación Pública.	29.853.443.863	
Ministerio de Justicia.	2.917.002.898	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra.	23.825.160.897	
Subsecretaría de Marina.	14.889.185.208	
Subsecretaría de Aviación.	5.185.213.768	
Ministerio de Obras Públicas.	25.396.866.600	
Ministerio de Agricultura.	1.774.836.687	
Ministerio de Tierras y Colonización.	426.084.838	
Ministerio del Trabajo.	226.867.810	
Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.	15.093.047.304	
Ministerio de Economía.	13.049.285.156	
Ministerio de Minería.	502.671.544	
<hr/>		

Artículo 2º.—Los servicios públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos concede expresamente para tales fines.

Los servicios públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o cualquier otra.

El funcionario público que infrinja las disposiciones de este artículo incurrirá en

el delito de malversación de fondos públicos.

Artículo 3º.—Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública, no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 4º.—No podrá autorizarse la instalación y uso de teléfonos, con car-

go a fondos fiscales, en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los servicios de la Dirección General de Carabineros, los Jueces del Crimen, y la Dirección de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúan los siguientes funcionarios: Director General, Prefecto Jefe, Prefecto Inspector, Secretario General, Jefe Administrativo, Prefecto de Santiago, Jefe de Investigaciones Ferrocarriles, Jefe Prefectura Rural, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Homicidios, Jefe de Extranjería, Jefe Policía Internacional, Prefecto de Antofagasta, Prefecto de La Serena, Prefecto de Valparaíso, Prefecto de Talca, Comisario de Talca, Prefecto de Concepción, Comisario de Concepción, Prefecto de Temuco, Jefe Sección Confidencial, Comisarios Jefes de distintas Unidades de Santiago (6), Comisario de Antofagasta, Comisario de Arica, Comisario de Valparaíso y Prefecto de Valdivia.

Artículo 5º—Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto, no se podrá contratar empleados ni aumentarse sus remuneraciones.

Artículo 6º—El derecho de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de educación del Estado, no se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al Decreto Nº 2.531 del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley Nº 4.447.

Artículo 7º—Sólo podrán crearse nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación, cuando el presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

Artículo 8º—Fíjense para el año 1956 los siguientes porcentajes de gratifica-

ción de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del D. F. L. Nº 256, de 29 de julio de 1953 y el artículo 10 de la ley Nº 9.963, de 7 de febrero de 1952, para el personal radicado en los siguientes lugares:

<i>Provincia de Tarapacá</i>	40%
El personal que preste sus servicios en el Departamento de Arica	40%
El personal que preste sus servicios en los Retenes "La Palma", "San José" y "Negreiros"; en Villa Industrial, Poconchile, Piquios, Central, Codpa, Chillumma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Poroma, Sibaya, Huaviña, Mocha, Pachica, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario y Pozo Almonte, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en Visvirí, Putre, Alcérreca y Cuya, tendrá el	80%
El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruqui-Chiapa, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilta, Miñe-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña y Retén Caritaya, tendrá el	100%
<i>Provincia de Antofagasta</i>	30%
El personal que preste sus servicios en los departamentos de	

Taltal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el.	50%	cios en Chiloé Continental y Archipiélago de las Guaitecas, tendrá el.	60%
El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algotata, Mina Despreciada, Chacance, Miraje, Gatico, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Guanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el.	60%	El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el.	100%
El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollague, Ujina (ex Colahuasi) y Río Grande, tendrá el.	100%	<i>Provincia de Aisén.</i>	60%
<i>Provincia de Atacama.</i>	30%	El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coyhaique Alto" y "Puesto Viejo", tendrá el.	100%
<i>Provincia de Coquimbo.</i>	15%	<i>Provincia de Magallanes.</i>	60%
<i>Provincia de Valparaíso:</i>		El personal que preste sus servicios en Isla Evangelistas e Isla Navarino, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton, Punta Yamara y Diego Ramírez, tendrá el.	100%
El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el.	60%	<i>Territorio Antártico:</i>	
El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el.	100%	El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley N° 11,492, tendrá el.	600%
<i>Provincia de Concepción.</i>	10%	El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de relevo, mientras dure la Comisión, tendrá el.	300%
<i>Provincia de Arauco.</i>	10%	<i>Artículo 9º—Se faculta al Presidente de la República para nombrar empleados de la Planta Suplementaria en la Planta Permanente de cualquier Servicio de la Administración Pública, los cuales seguirán afectos a la institución de previsión en que hubiesen estado haciendo sus imposiciones.</i>	
<i>Provincia de Malleco:</i>		Si el cargo en que fueren designados es de menor renta, continuarán gozando de aquella que tenían en la Planta Suple-	
El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el.	30%		
<i>Provincia de Chiloé.</i>	20%		
El personal que preste sus servi-			

mentaria hasta que obtengan por ascenso una renta superior.

La diferencia de renta que pudiere haber entre el cargo que desempeñaban y el que pasaren a ocupar será pagada por planilla separada con cargo a la Planta Suplementaria respectiva.

Los sueldos y demás remuneraciones anexas del personal de la Planta Suplementaria les serán cancelados por intermedio de los Servicios de donde provenían hasta que obtengan su designación en las plantas permanentes.

Artículo 10.—Sólo tendrán derecho a uso de automóviles en las condiciones que a continuación se indican, en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los servicios públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

Presidencia de la República

Presidente de la República	2
Secretario General de Gobierno	1
Edecanes	3
Jeep de servicio (1), escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1), y Roperero del Pueblo (1)	4

Servicios Independientes

Contralor General de la República	1
---	---

Ministerio del Interior

Ministro	1
Gobierno Interior: Intendencia de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén, Magallanes y Gobernación de Arica	26

Dirección General de Investigaciones: Director (1) y Servicios Generales (1)	2
Subdirección General: Brigada contra la especulación (1), Prefectura de Antofagasta (1), Prefectura de La Serena (1)	3
Prefectura de Valparaíso: Prefectura (1) e Inspectoría de Viña del Mar (1)	2
Prefectura de Santiago: Prefectura (1), Brigada de Homicidios (1), Sección Judicial (1), Brigada Preventiva Móvil Norte y Sur (2), Subprefectura Rural (2), Subcomisaría de la Moneda (1), Comisaría de San Felipe (1), Comisaría de Los Andes (1), Comisaría de Rancagua (1), Comisaría de Linares (1), Prefectura de Talca (1), Prefectura de Concepción (1), Prefectura de Temuco (1), Prefectura de Valdivia (1) y Comisaría de Punta Arenas (1)	17
Dirección General de Correos y Telégrafos	1

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro y Servicios Generales	2
--	---

Ministerio de Hacienda

Ministro	1
Superintendente de Bancos	1
Director General de Impuestos Internos	1

Ministerio de Educación Pública

Ministro	1
Servicios de Cine y Radiodifusión Educativo (camioneta)	1
Dirección General de Educación Primaria: Inspecciones Provinciales de Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca	5

Ministerio de Justicia

Ministro	1
--------------------	---

Presidente de la Corte Suprema	1	<i>Ministerio de Economía</i>	
Jueces del Crimen de las Comunas Rurales de Santiago	1	Ministro	1
Repertorio de Identificación y Pasaportes de la Dirección General del Registro Civil e Identificación	1	Dirección General de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales	1.
<i>Ministerio de Defensa Nacional</i>			
Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas	3	<i>Ministerio de Minería</i>	
Comandos de Unidades independientes, debiendo imputarse el gasto correspondiente a los fondos de economías del Regimiento respectivo.		Ministro	1
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>			
El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio, por Decreto Supremo, y su distribución se hará conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 8.080.		Dirección de Minas y Combustibles de Magallanes	1
b) Los funcionarios y servicios fiscales que a continuación se expresan, tendrán el uso del automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gastos que deriven de accidentes que directa o indirectamente les puedan ser imputados y cualquiera reparación de cargo fiscal, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento.			
<i>Ministerio de Justicia</i>			
		Dirección General de Prisiones	1
<i>Ministerio de Agricultura</i>			
Ministro	1	Dirección Nacional de Agricultura y Departamento de Enseñanza Agrícola	2
<i>Ministerio de Tierras y Colonización</i>			
Ministro	1	<i>Ministerio de Tierras y Colonización</i>	
Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de Temuco, Magallanes y Aisén	3	Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales	1
<i>Ministerio del Trabajo</i>			
Ministro	1	Dirección General del Trabajo	1
Dirección General del Trabajo; Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso	3	<i>Ministerio de Economía</i>	
Superintendencia de Abastecimientos y Precios			
c) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de			
Ministro	1		

las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la inferior, en forma destacada la palabra "Fiscal", y en el centro, un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

d) Los Servicios de Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta (80) automóviles. Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del DFL. N° 52 de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total a los automóviles radiopatrullas ni a los donados a la Institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan las disposiciones del presente artículo quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios o Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 11.575.

g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados de propiedad particular que, a cualquier título, reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado, con excepción de los pertenecientes a Agrónomos y Veteri-

narios del Ministerio de Agricultura.

h) La Dirección General de Aprovechamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

Artículo 11.—Durante el año 1956, los derechos de internación y otros que se perciban por las Aduanas, que afectan a las mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la ley N° 9.270, se pagarán en moneda corriente con el recargo que fije el Presidente de la República, sobre la base del promedio de las cotizaciones del cambio libre en el mes anterior al trimestre en que se efectúa la internación.

El mismo tipo de cambio servirá de base para determinar el valor en moneda corriente de dichas mercaderías, para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las especies internadas.

Todo otro gravamen, aparte de los señalados, cuyo valor haya sido fijado en moneda legal y cuyo cobro le haya sido o le sea encomendado a la Aduana, se pagará en moneda corriente con el recargo a que se refiere el inciso primero de este artículo.

Artículo 12.—Los valores correspondientes a adquisiciones que efectúe la Dirección General de Aprovechamiento del Estado en el exterior, debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y que no alcancen a invertirse dentro del plazo estipulado para las cuentas que queden en "Obligaciones por cumplir" no pasarán a Rentas Generales de la Nación, vencido el plazo antes dicho hasta la total recepción de la mercadería.

Sin embargo, si dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la respectiva autorización de importación, no se hu-

biere recibido la mercadería, las cantidades reservadas para cancelarlas pasarán a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 13.—La autorización para retirar sumas globales a que se refiere el artículo 38 del DFL. N° 150, de 3 de agosto de 1953, no podrá ser mayor de \$ 1.000.000 durante el año 1956.

Artículo 14.—Queda prohibida, durante el año 1956, la adquisición de automóviles, station wagons y camionetas destinadas al uso de los servicios fiscales.

La prohibición a que se refiere el inciso anterior no regirá para los servicios de Carabineros, de Correos y Telégrafos y de Impuestos Internos y los dependientes del Ministerio de Obras Públicas, salvo en lo que se refiere a automóviles y station wagons.

Artículo 15.—Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por decreto supremo para prestar sus servicios como adscriptos en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile, conservando su categoría exterior, gozarán del sueldo asignado al cargo equivalente que señala la escala del artículo 35 de la ley N° 10.343, pagado en moneda corriente.

Artículo 16.— Sólo podrá contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, las contrataciones que procedan, deberán efectuarse por Decreto Supremo fundado el cual será visado por el Ministro de Hacienda.

Artículo 17.— No se podrá contratar empleados con cargos a la letra d) "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contravengan esta prohibición, responderán del gasto indebido, y la Contraloría General de la República hará efectiva, administrativamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la se-

paración del jefe infractor. Asimismo, queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obreros. Para la contratación de estos empleados se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 18.— Prorrógase durante todo el año 1956 la vigencia del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575 de 14 de agosto de 1954.

Se faculta al Presidente de la República o a los Consejos de las Instituciones Semi-fiscales, Autónomas o de Administración Autónoma para trasladar funcionarios dentro del mismo Servicio o Institución. El funcionario trasladado conservará su mismo grado y antigüedad.

Artículo 19.— Los fondos destinados al pago de la bonificación de abonos establecida por el artículo 169 de la ley 10.343, que se consultaron en "Obligaciones por Cumplir", en conformidad al artículo 3° del DFL. N° 362, de 1953, que no se alcanzaron a girar al 31 de diciembre de 1955, se constituirán nuevamente en "Obligaciones por Cumplir".

Dios guarde a V. E.—*Julio Durán.*—*E. Goycoolea.*

3

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
CON EL QUE ESTA COMUNICA QUE HA
APROBADO EL CALCULO DE ENTRADAS
ORDINARIAS Y LAS PARTIDAS QUE INDI-
CA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA 1956.

Santiago, 21 de diciembre de 1955.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, el Cálculo de Entradas ordinarias correspondiente al año 1956 y las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos para ese mismo año:

- 01 Presidencia de la República.
- 02 Congreso Nacional.
- 03 Servicios Independientes.
- 04 Ministerio del Interior.
- 05 Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 06 Ministerio de Hacienda.
- 07 Ministerio de Educación Pública.
- 08 Ministerio de Justicia.
- 09 Subsecretaría de Guerra.
- 10 Subsecretaría de Marina.
- 11 Subsecretaría de Aviación.
- 12 Ministerio de Obras Públicas.
- 13 Ministerio de Agricultura.
- 14 Ministerio de Tierras y Colonización.
- 15 Ministerio del Trabajo.
- 16 Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.
- 17 Ministerio de Economía.
- 18 Ministerio de Minería.

Dios guarde a V. E.—*Julio Durán.—E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Santiago, 13 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de La Unión para contratar directamente uno o varios préstamos hasta por la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.—), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones que los otorguen.

Artículo 2º—El producto del o los préstamos se invertirá en la siguiente forma:

a) Terminación del edificio para las oficinas municipales con locales de renta a que se refiere la letra a) del artículo 2º de la ley Nº 10.032.	\$ 11.000.000
b) Iniciación de construcción del Matadero Modelo	4.000.000
	\$ 15.000.000

Artículo 3º—Establécese, con el objeto de servir el o los préstamos autorizados en el artículo 1º, una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Unión, ascendente al dos y medio por mil anual, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total de los préstamos o ejecución de las obras de que trata el artículo 2º.

Artículo 4º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio del o los préstamos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de La Unión completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 5º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 3º se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados; pero la Municipalidad de La Unión podrá girar con cargo a este rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la

deuda, en el caso de que ésta se contraiga por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—El pago de intereses, y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Unión, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las sumas invertidas en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º de esta ley".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA CEDER AL FISCO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE SU PROPIEDAD.

Santiago, 15 de diciembre de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Punta Arenas para ceder al Fisco, a título gratuito, el Servicio de Agua Potable de su propiedad, y que comprende los siguientes bienes que se indican:

a) Propiedad compuesta de dos lotes de terrenos contiguos en la que se encuentra instalada la Planta de Filtros:

El lote Nº 1 tiene la forma de un paralelogramo de 150 metros por lado y deslinda al norte, sur, este y oeste con terrenos de la Sociedad Alejo Marcou y Cía. El título se halla inscrito a fojas 4 Nº 14 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas correspondiente al año 1908. Esta propiedad es parte de la que se encuentra inscrita a fojas 194 Nº 698 del mismo Registro, correspondiente al año 1906.

El lote Nº 2 tiene la forma de un polígono, con una superficie de 6.130 metros cuadrados y forma parte de las hijuelas N.os 49, 50 y 53 de la Primera Serie Sur del río de Las Minas. Se encuentra ubicado a dos kilómetros, más o me-

nos, al Poniente de la ciudad y tiene los siguientes deslindes: al norte, con terrenos de propiedad municipal, en 155 metros aproximadamente; al sur-este, con hijuela de los donantes, en 83 metros, aproximadamente y con nuevos caminos de acceso, en 16 metros, más o menos; y al sur-oeste, con terrenos fiscales en 125 metros, más o menos. El título se halla inscrito a fojas 98, N° 172 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 1946. Esta propiedad es parte de la que se encuentra inscrita a fojas 213 vuelta N° 437 del mismo Registro, correspondiente a 1919, y su ubicación, deslindes y direcciones constan de un plano especial protocolizado con fecha 16 de abril de 1946, bajo el N° 157, en la Notaría de don Mario Farnen Sanguinetti, hoy Ramón Valdivieso, de ese Departamento.

b) Propiedad de la calle Waldo Seguel, en que se encuentran ubicados los estanques de distribución del agua potable.

El terreno objeto de la donación comprende un lote ubicado en la esquina sur-oeste de la manzana N° 14 del plano urbano de la ciudad y cuyos deslindes especiales son los siguientes: al oeste, con calle Peruana; al norte y este, con terrenos del concesionario, y al sur, con la calle Santiago. Mide, por la primera de las calles nombradas, 50 metros sobre 40 metros de fondo. En este predio se comprende, además, otro terreno situado a continuación, con 10 metros de frente por la calle Santiago y 50 metros de fondo. El título de ambos predios se halla inscrito a fojas 103 N° 304 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 1902.

c) Terrenos municipales de la Laguna Lynch, en una extensión de 33 hectáreas 685 áreas, aproximadamente.

Este predio es parte del de mayor extensión que hubo la Municipalidad de

Punta Arenas por compraventa de don Francisco Ranelli Paglianiti, según escritura pública de fecha 12 de mayo de 1949, suscrita ante el Notario de Punta Arenas don Ramón Valdivieso Sánchez e inscrita a fojas 105 N° 169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del mismo Departamento, correspondiente al año 1949. La ubicación, deslindes y cabida de la parte que se transfiriere al Fisco se hará constar de un plano que se confeccionará al efecto y que se protocolizará al otorgarse la escritura del respectivo contrato de donación, y

d) La cesión comprende, además, las instalaciones, cañerías, útiles y demás implementos, que constituyen el Servicio Municipal de Agua Potable de Punta Arenas y que se individualizarán en un inventario al otorgarse la escritura de donación.

Artículo 2º—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo que precede, se faculta al Director de Obras Sanitarias para celebrar con la Municipalidad de Punta Arenas en representación del Fisco, los convenios que sean necesarios. Estos convenios se someterán a la aprobación del Presidente de la República.

Artículo 3º—Créanse en la Planta Permanente de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, los siguientes empleos:

7ª categoría, Ingeniero.	1
5º grado, Oficial Técnico.	1
5º grado, Químico.	1
9º grado, Oficial Técnico.	1
9º grado, Oficial Administrativo.	1
15º grado, Oficiales Administrativos.	2

Créanse, además, en la Planta de Obreros de la expresada Dirección, fijada por la ley N° 11.764, artículo 61, los siguientes cargos:

15º grado, Operario 7º.	1
---------------------------------	---

16º grado, Operario Ayudante. . . .	3
17º grado, Operario Ayudante. . . .	6
18º grado, Operario Ayudante. . . .	6

Artículo 4º—El gasto que demande la creación de los empleos y cargos a que se refiere el artículo anterior se cargará a las entradas que produzca la explotación del servicio de Agua Potable respectivo.

Artículo 5º—Se declara que la presente donación no está sujeta al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil, ni tampoco al pago de los tributos establecidos en la ley de herencias y donaciones y que las actuaciones a que ella dé origen estarán exentas del pago de todo impuesto, contribución o derecho.

Artículo transitorio.—El gasto que importe la aplicación de la presente ley durante el presente año se cargará al ítem 12|08|04-o del Presupuesto vigente. Para tal efecto, las entradas provenientes de la explotación del servicio que se produzcan durante el año 1955, ingresarán en la Cuenta F-62”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PAGOS Y EL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE MERCADERIAS ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Honorable Senado:
 Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aprueban el Convenio de Pagos

y el Convenio de Intercambio de Mercaderías entre Chile y la República Federal de Alemania, con sus respectivas listas y Notas Anexas, concertados en Santiago el 10 de diciembre de 1953.

A la reunión en que se trató de esta materia, concurren el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Asesor Económico de dicho Ministerio, señor Camilo Ricchio, quienes tuvieron oportunidad de explicar los alcances y alternativas de los instrumentos antedichos.

Al término de la última guerra mundial y una vez establecido el estatuto jurídico de las potencias ocupantes de Alemania, se suscribió el 11 de mayo de 1949 un Acuerdo de Pagos entre ambos Gobiernos, que contenía listas de mercaderías por un valor total de US\$ 11.350.000.

El incremento del comercio entre estos dos países y la estabilización y resurgimiento económicos de Alemania Occidental, hicieron necesario ampliar las listas de mercaderías a negociarse, así como aumentar el valor del intercambio en dólares.

En 1950 llegó a Santiago una Delegación comercial alemana, que negoció las bases de un nuevo Tratado de Comercio entre ambos países, que se tradujo en un Convenio de Pagos y de Intercambio de Mercaderías por un valor 27.500.000 dólares.

La experiencia adquirida en la aplicación del Convenio de Intercambio comercial hizo notable la conveniencia de modificar algunas cláusulas de los acuerdos antes referidos, especialmente en el sentido de separar este Convenio en dos: uno de Intercambio de Mercaderías y otro de Pagos propiamente tal. Con este fin, llegó a Santiago de Chile, en noviembre de 1953, una Delegación comercial alemana, presidida por el Dr. Karl H. Panhorst, quien suscribió un Convenio de Pagos y otro de Intercambio de Mercaderías el día 10 de diciembre de 1953.

Este es, en definitiva, el proyecto de acuerdo que vuestra Comisión estudió exhaustivamente.

En primer lugar, se señalan las ventajas de la separación de ambos Convenios; se permite desde luego dar a estos Convenios una elasticidad y dinamismo propios de Tratados de esta índole, tanto más cuanto que será fácil adaptarlos a cualquiera nueva modalidad monetaria o de política comercial, sin tener que denunciar o reemplazar ambos Convenios como ocurría cuando los dos estaban refundidos en uno solo.

Seguidamente, se trataba de incluir al cobre de la mediana y pequeña minería en el nuevo Convenio, a fin de compensar la totalidad de las compras que ese país hace en el nuestro. Oportunamente, Alemania representó la contradicción que, en su opinión, significaba establecer en el Convenio que todo pago se haría a través de una cuenta de compensación y que luego se exceptuara de dicha disposición al cobre, que representa más del 50% del total de las compras que Alemania hacía en Chile. Se quería incluir, también, en el nuevo Convenio una disposición que, con la misma finalidad de ver compensadas sus compras en nuestro país, le permitiera hacer pasar por una cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América, que mantendría en sus libros el Banco Central de Chile, a nombre del Bank Deutscher Laender, las compras de lana chilena que Alemania realiza en el mercado británico, que ascienden a más o menos 2,5 millones de dólares. A esta aspiración del Gobierno alemán no pudo dársele satisfacción en razón de las dificultades que ofrecen operaciones de esta naturaleza. Se incluyen, en cambio, en este Convenio los minerales y concentrados de cobre para refinar de la pequeña y mediana minerías por valor de 18 millones de dólares, sobre un total de exportación estimado en 35,1 millones, de tal

modo que la inclusión del cobre en el Convenio permite prever un intercambio total de US\$ 35,1 millones en vez de los 27,3 millones de dólares del anterior Convenio.

Se tuvo oportunidad, también, al concertar el nuevo Convenio para corregir ciertas anomalías observadas durante la vigencia del Convenio anterior, especialmente en cuanto se refiere a las listas de mercaderías a intercambiar. Se suprimieron artículos que no fueron objeto de comercio y se agregaron aquellos que no figuraban pero que han sido materia de intercambio.

Finalmente, según los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprovechó el nuevo Convenio para hacer contractual el compromiso de Alemania de admitir la importación de manzanas a partir del 15 de abril de cada año. Esta enmienda, aparentemente sin mayores alcances, tiene, sin embargo, singular importancia, porque Alemania habíase valido de la falta de una disposición de esta clase para demorar el otorgamiento de licencias hasta que la primera fruta de la primavera de la producción doméstica: cerezas, fresas, etc., hiciera su aparición en el mercado local, para limitar de este modo el consumo de nuestras manzanas.

El Convenio de Intercambio de Mercaderías consta de ocho artículos, que son los usuales a este tipo de instrumentos internacionales. No obstante, cabe señalar que las listas anexas relativas a exportaciones de Chile a Alemania (Anexo A) y de Alemania a Chile (Anexo B) son meramente indicativas y en cualquier momento pueden ser ampliadas o modificadas de modo que se permita la importación y exportación de mercaderías no mencionadas o concediéndose licencias de importación y exportación por cantidades distintas a las que se indican en las listas de mercaderías.

De aquí que es notable el hecho de que en ningún caso las mercaderías y los valores indicados en los Anexos A y B sean compulsivos u obligatorios para uno u otro país.

El artículo 4º del Convenio de Intercambios establece que los pagos para exportaciones e importaciones se ejecutarán de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Convenio de Pagos que el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania han suscrito coetáneamente con este Convenio.

En el Anexo A, exportaciones de Chile a Alemania, se consultan los siguientes rubros cuyo valor en US\$ FOB se indican:

Productos agropecuarios para la alimentación por 7.050.000;

Productos agropecuarios para otros usos por 3.790.000;

Productos de la minería y metales por 21.250.000; y

Otros productos, entre los que se encuentran salitre, azufre en bruto, yodo, etc., por 3.010.000.

Total general del Anexo A, 35.100.000 dólares.

Se compromete el Gobierno de la República Federal de Alemania dar su autorización, también, para importar concentrados de molibdeno por un valor de US\$ 1.500.000 y cobre para refinar (blister) de la gran minería por un valor de US\$ 5.000.000, siempre que lo permitan las disposiciones legales chilenas y que sea posible realizar estas compras a través del Convenio de Pagos.

En el Anexo B se consultan las siguientes importaciones de Alemania a Chile, cuyo valor en US\$ FOB se indica:

Productos agropecuarios, tales como ganado reproductor, lúpulo, vinos de mesa, licores, aguardiente y otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas, esencias y extractos para uso industrial, semillas y

almácigos de toda clase, conservas de pescado, pescado salado y bacalao, y diversos productos, incluyendo manufacturados de carne y azúcar y almidones por 300.000.

Maquinaria, equipos industriales y medios de transporte, en las que se consultan toda clase de elementos e implementos, instalaciones y aparatos mecánicos para manufactura y elaboración, fuerza motriz, transporte, agricultura, minería, maquinaria textil, de elaboración de madera para la construcción, bombas y motores a explosión de toda clase, maquinaria para industria alimenticia e industria química, para imprentas y oficinas, para curtiembres y tintorerías, rodamientos a bolitas y cojinetes y equipos de refrigeración, automóviles, camiones y camionetas, buses, tractores, camiones para acoplados y semiacoplados, motores a bencina y diesel para automóviles y tractores y para bicicletas y motocicletas, accesorios, partes y repuestos para todos estos productos.

Toda clase de instrumentos, de herramientas y maquinarias para equipo ferroviario, de transportes de personas y cargas, todo ello por un valor total de US\$ 36.000.000.

Elementos de construcción naval por un valor de US\$ 1.770.000.

Elementos de electrotécnica por un valor de US\$ 3.425.000.

Mecánica de precisión y óptica por un valor de US\$ 1.080.000.

Relojes, por US\$ 200.000.

Productos estirados y laminados en frío por un valor de US\$ 600.000.

Productos de fierro, acero, hojalata y metales por un valor de US\$ 1.380.000.

Hierros y aceros especiales de alta calidad y tipo con que fabrican en el país, así como piezas forjadas a mano y material ferroviario rodante por 3.000.000 de dólares.

Metales y aleaciones por US\$ 540.000.

Productos químicos por US\$ 2.870.000.

Caucho por US\$ 250.000.

Madera, celulosa y papel, por 535.000 dólares.

Productos textiles por US\$ 770.000.

Vidrios y cerámica por US\$ 270.000.

Piedras y tierra por US\$ 130.000.

Mercaderías varias por US\$ 230.000, y

Mercaderías sometidas a un régimen especial, según cambio de cartas adjuntas al presente Convenio, por 1.750.000 dólares.

Total general del intercambio: 35 millones 100 mil dólares.

Como disposiciones complementarias de este Anexo B, se establece que los productos o materiales que figuran en la presente lista B y que se producen en Chile, sólo podrán importarse previo certificado de necesidad, otorgado por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía y que las mercaderías mencionadas en la susodicha lista cuya importancia no está prevista en el Presupuesto o cálculo estimativo anual de divisas, en otros regímenes especiales o esté prohibida, sólo podrán importarse cuando las disposiciones reglamentarias así lo establezcan.

El Convenio de Pagos antes referido consta de ocho artículos y en él se establecen las modalidades de todos los pagos corrientes admisibles dentro del Convenio que se indican en la lista anexa de este mismo Convenio. Todos estos pagos deberán efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América y atenerse a las disposiciones de cambios vigentes en ambos países.

En el artículo 2º se impone al Banco Central de Chile la obligación de seguir manteniendo en sus libros a nombre del Bank Deutscher Laender una cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América sin intereses en la que se acreditarán los giros provenientes de la República de Chile a favor de personas naturales y jurídicas de la República Fe-

deral de Alemania y los giros provenientes de la República Federal de Alemania a favor de personas naturales o jurídicas chilenas, se colocarán en el débito de dicha cuenta.

Según el artículo 4º y para facilitar el intercambio entre dichos Bancos, se acuerda que ambos se concedan recíprocamente un crédito sin intereses hasta por US\$ 2.500.000.

En conocimiento de los antecedentes y de las informaciones técnicas proporcionadas por el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, vuestra Comisión tuvo a bien aprobar el proyecto de Acuerdo en estudio y os recomienda adoptar idéntico temperamento.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1955.

(Fdos.): U. Correa.—E. González R.—
H. Figueroa.—Daniel Egas Matamala,
Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE TRANSFIERE TERRENOS FISCALES A LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA, EN TOCOPILLA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en Mensaje en la H. Cámara de Diputados, que autoriza la transferencia a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile de un terreno fiscal en Tocopilla.

La Congregación beneficiada, que actualmente tiene a su cargo el Patronato de la Infancia de Tocopilla, ha solicitado la cesión de este terreno, que es eriazó, distante del centro comercial de la ciudad y cuyo avalúo es de sólo \$ 141.000, con el

propósito de edificar en él un Anexo para escuela primaria con internado y ampliar así su capacidad para acoger más alumnos.

En la actualidad, el Patronato funciona en un local antiguo y estrecho, y con el generoso concurso de contribuciones particulares, en poco más de un año des- tomó a su cargo, ha logrado poner en condiciones de funcionar regularmente la escuela gratuita anexa, la que ha queda- do inscrita en el Ministerio de Educación Pública con el número 22.

Vuestra Comisión, en conocimiento de estos antecedentes e informada de la labor educativa que cumple la Congregación de las Hermanas de la Providencia, tie- ne a honra recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos que constan del proyecto de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1955.

(Fdos.): A. Cerda.—P. Opaso.—E. Curti.—Luis Valencia Avaria, Secretario.

8

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE SUPLEMENTO A DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir el segundo informe re- glamentario acerca del proyecto de la H. Cámara de Diputados que suplementa el presupuesto vigente.

Han sido aceptadas las siguientes in- dicaciones:

La formulada por el H. Senador señor Curti para que en el ítem 04|07|04|s-2), del Ministerio del Interior, que figura en la página 2 del impreso se agregue, a con-

tinuación de la palabra "Curanipe" lo si- guiente: "el pueblo de Río Claro", au- mentando su total en \$ 600.000.

Esta indicación fué aprobada condicio- nada a la llegada del oficio respectivo, aceptándose por el Ejecutivo.

La indicación de los Honorables Sena- dores señores Acharán y González Mada- riaga para mantener el ítem 06|01|04|x-II (Valdivia N° 25) Universidad Austral por una sola vez \$ 100.000.000, fué acep- tada manteniéndose dicha partida con la cantidad de \$ 50.000.000.

La indicación de los Honorables Sena- dores señores Coloma, Cerda, Bulnes y Marín para que en el ítem 06|01|04, Pro- vincia de Santiago, página 64 del proyec- to de Presupuesto de la Nación, en el Mi- nisterio de Hacienda, se sustituya la glo- sa que figura bajo el N° 79 "Escuela Nor- mal Santa Teresa", por esta otra: "Obras Sociales de la Escuela Normal Santa Te- resa", manteniéndose el monto de la sub- vención.

La indicación del Honorable Senador señor Allende para que se cree en el Mi- nisterio de Educación Pública, ítem 07|01|04, página 11 del impreso, un nú- mero nuevo a continuación del número 16, que diga: "Para el Instituto de Ciru- gía Experimental de la Universidad de Chile, \$ 10.000.000".

Esta indicación se aceptó condicionada a que llegue el oficio respectivo del Eje- cutivo manifestando su aprobación.

La indicación de los Honorables Sena- dores señores Martones, Aguirre (don Humberto) y González Madariaga para agregar a la glosa del ítem 12|05|11 a-1),

de la Dirección de Arquitectura, lo siguiente, "dando preferencia a la construcción del edificio para la Escuela Vocacional N° 9 de Chillán", fué rechazada.

La indicación de los Honorables Senadores Correa y Aguirre, don Humberto, para sustituir en el ítem 12|05|11 a-75) la glosa respectiva, por la siguiente: "Para la Escuela Hogar Femenina de Curicó, en terreno cedido por los vecinos", ha sido rechazada.

La indicación de los Honorables Senadores señores Aguirre y Martones para que a la glosa del ítem 12|05|11 a-118) se le agregue la frase: "destinándose preferentemente a la iniciación de la construcción de un edificio para la Escuela Industrial Textil de Tomé", ha sido rechazada.

La indicación del Honorable Senador señor Amunátegui para consultar una partida nueva en el ítem 12|05|04 Dirección de Arquitectura "Para el Estadio de Selva Oscura, \$ 1.000.000", ha sido aprobada.

Esta aprobación está condicionada a su aceptación por el Ejecutivo, en el oficio respectivo.

La indicación de los Honorables Senadores señores Opaso y Rivera para rechazar el artículo 12 del proyecto, no fué aceptada.

En este artículo vuestra Comisión os propone eliminar la frase: "y que están destinados a cumplir compromisos contraídos".

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 1955.

(Fdos.): *A. Faivovich.—J. Lavandero.—J. Prieto.—G. Amunátegui.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*